



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**MÁSTER DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD SUPERIOR**

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA**

**Las Cuestiones Claves de Auditoría. Aplicación práctica en  
Los Países Bajos.**

Trabajo Fin de Máster presentado por Virginia Bravo Fernández, siendo el tutor del mismo el profesor Manuel Orta Pérez.

Vº. Bº. del Tutor:

Alumna:

D. Manuel Orta Pérez

D. Virginia Bravo Fernández

Sevilla. Mayo de 2018



**MÁSTER DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD SUPERIOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
TRABAJO FIN DE MÁSTER  
CURSO ACADÉMICO [2017-2018]**

TÍTULO:

**LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA. APLICACIÓN PRÁCTICA EN LOS PAÍSES BAJOS.**

AUTOR:

**VIRGINIA BRAVO FERNÁNDEZ**

TUTOR:

**DR. D. MANUEL ORTA PÉREZ**

DEPARTAMENTO:

**CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA.**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

RESUMEN:

El trabajo desarrollado en las siguientes páginas versará sobre la nueva normativa de aplicación para el informe de auditoría que dio lugar a un nuevo formato del mismo introducida a mediados de 2015 por el IAASB. En concreto, el estudio se ha centrado en la normativa que regula este aspecto en Los Países Bajos, aunque también se ha desarrollado el contenido de la Norma Internacional de Auditoría 701 sobre *Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe emitido por un auditor independiente*, analizando las posibles diferencias entre ambas. Para completar el trabajo se han analizado informes de auditoría referidos a los estados financieros de 2016 de entidades que cotizaban en la Bolsa de Ámsterdam en una fecha cercana al final de 2016, extrayendo las Cuestiones Claves de Auditoría de cada uno y clasificándolas por temática para conocer cuáles eran los riesgos que más comúnmente se señalaban durante el encargo, bien de forma general, bien por tipo de compañía. Igualmente se han introducido los motivos que llevaron a estos cambios legislativos, expuestos por el propio legislador, así como por organismos y entidades relacionados con la profesión de auditoría.

PALABRAS CLAVE:

Informe de auditoría; Cuestiones Claves de Auditoría; riesgos.

## ÍNDICE

---

<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN. EL INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 2. NORMAS QUE REGULAN EL INFORME DE AUDITORÍA Y MOTIVACIONES DE LOS CAMBIOS SUFRIDOS EN LAS MISMAS .....</b>	<b>4</b>
2.1. MARCO NORMATIVO EN TORNO AL INFORME DE AUDITORÍA.....	4
2.2. MOTIVACIONES DE LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE REGULA EL CONTENIDO Y LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA .....	5
<b>CAPÍTULO 3. LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....</b>	<b>9</b>
3.1 LA NIA 701 – COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA EN EL INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE .....	9
3.2. EL INFORME DE AUDITORÍA EN LOS PAÍSES BAJOS.....	12
<b>CAPÍTULO 4. INFORMES EMITIDOS POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE EN LOS PAÍSES BAJOS QUE CONTIENEN CUESTIONES CLAVES.....</b>	<b>15</b>
4.1. EURONEXT ÁMSTERDAM Y EMPRESAS QUE LO COMPONEN .....	15
4.2. LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA EN 2016 DE LAS EMPRESAS DEL EURONEXT ÁMSTERDAM. ....	16
<b>CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>41</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>43</b>

## CAPÍTULO 1

### **INTRODUCCIÓN. EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.**

El informe de auditoría, tal y como establece la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas a lo largo de su articulado, es un documento mercantil, emitido por un auditor independiente, resultado de su trabajo de auditoría y de todas las investigaciones realizadas con el objetivo de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la imagen fiel de las cuentas anuales de la entidad auditada.

Se trata de un documento de carácter público, y por ello, se pretende que esté redactado de tal modo que una persona ajena a la entidad objeto de la auditoría sea capaz de comprender su contenido, sin necesidad de tener conocimientos en contabilidad. Por ello, se establecen una serie de requisitos a la hora de elaborar un informe para alcanzar su objetivo de comprensión (Orta, Castrillo, Sánchez-Mejía, y Sierra, 2012), que son:

- Explicar con claridad el trabajo realizado
- Describir los problemas encontrados intentando cuantificarlos o delimitarlos.
- Redactar con precisión las salvedades mostradas en la opinión.
- Seguir las normas de redacción del informe de auditoría.

Es un informe diferenciado por sus características formales, entre las que se encuentran su claridad, oportunidad, brevedad y síntesis, y un contenido sujeto a un esquema establecido por las normas que regulan la profesión de auditoría (Sánchez y Alvarado, 2014).

En cuanto a la oportunidad del informe del auditor, siguiendo a estos últimos autores, “si, una vez llegado el momento de emitir la opinión técnica, el auditor tuviera razones para abstenerse [...], debe justificar suficientemente dicha abstención” y aportar la información que fuese necesaria para ello. Los auditores cuentan con un mes desde que reciben las cuentas firmadas hasta, como fecha máxima, la convocatoria de la junta general para elaborar el informe.

A lo largo de estas páginas se verá cuál ha sido su principal novedad tras la revisión que hizo el IAASB en la normativa que lo regula, así como la aplicación práctica que se ha llevado a cabo en los informes de auditoría de empresas que cotizan en el Euronext Ámsterdam, con Holanda como uno de los primeros países en llevarlo a la práctica. Antes de ello se pasará brevemente por la normativa por la que se legisla este documento mercantil, por los motivos que llevaron al cambio en la normativa y por la explicación de cuál es esa novedad y qué supone.

## CAPÍTULO 2

### NORMAS QUE REGULAN EL INFORME DE AUDITORÍA Y MOTIVACIONES DE LOS CAMBIOS SUFRIDOS EN LAS MISMAS.

#### 2.1 MARCO NORMATIVO EN TORNO AL INFORME DE AUDITORÍA.

El informe de auditoría, como se ha dicho anteriormente, es un documento formal y es por eso que existe una normativa en cuanto a su contenido y presentación. Dicha regulación está prevista en las Normas Internacionales de Auditoría, en concreto en las de la serie 700. Estas normas, dadas determinadas necesidades que surgieron en el entorno económico-financiero mundial hace unos años, se revisaron por parte de su órgano emisor a principios del año 2015: el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y Auditorías, organización internacional de contabilidad que publica, elabora y promueve la convergencia internacional en cuanto a auditoría y asegura la información a nivel mundial).

Pero no fueron las únicas normas que se vieron modificadas: la Directiva europea 2014/56/UE de 16 de abril de 2014 y el Reglamento de la UE nº537/2014 supusieron el **primer cambio en la legislación relativa a la auditoría y en concreto al informe de auditoría** (Bravo y Orta, 2016). Ambas dos serían adoptadas en los países miembros: el reglamento con la peculiaridad de ser directamente aplicable.

Así, la serie 700 que regula el documento mercantil objeto de estudio en este trabajo es la que se expone a continuación:

- **NIA 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.** Esta norma se encarga de normar la estructura básica y contenido del informe de auditoría, presentando algunos ejemplos de informe de auditoría en el anexo.

- **NIA 701, Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe emitido por un auditor independiente.** Principal novedad de la revisión de normas que hace el IAASB a principios de 2015. Se introduce con el objetivo, según se establece en la propia norma, los asuntos clave de auditoría que han detectado los auditores durante el encargo, entendiendo que son relevantes para el usuario externo y sin que sustituyan a otra información que ya se contenía antes de su introducción en otros párrafos.

- **NIA 705, Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.** Establece los apartados que se debe introducir en esa estructura básica del informe y las modificaciones para aquellos casos en que el auditor hubiese decidido emitir una opinión modificada. Del mismo modo, incluye ejemplos de informes de auditoría en su anexo.

- **NIA 706, Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.** Contiene los requerimientos sobre cómo introducir un párrafo de énfasis o de otras cuestiones en tal documento, incluyendo en su anexo, al igual que las anteriores normas, ejemplos de informes de auditoría.

- **NIA 710, Información comparativa: cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos.** Trata sobre la responsabilidad del auditor con respecto a información comparativa de los estados financieros, y las

particularidades en los casos en que dicha información en periodos anteriores haya sido auditada o no. También contiene en su anexo ejemplos de informes de auditoría.

- **NIA 720, Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.** Versa sobre la responsabilidad que tiene el auditor con respecto a otra información adicional que se presente con los estados financieros y el informe de auditoría, sin formar parte de estos.

De este modo, el informe de auditoría está provisto de una regulación amplia que no sólo indica cuál debe ser su contenido sino también su forma, proponiendo un orden determinado para según qué aspectos; otros los deja bajo el juicio profesional del auditor (Bravo y Orta, 2016). Tanto el orden como el contenido sufrieron variaciones a principios de 2015 por parte del IAASB como se ha comentado anteriormente, y cuya novedad fue la introducción de la NIA 701 sobre la comunicación de las cuestiones clave de auditoría, asunto en el que se centrará la atención de este trabajo y que se desarrollará en un capítulo posterior.

## **2.2. MOTIVACIONES DE LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE REGULA EL CONTENIDO Y LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA.**

Las revisiones normativas vienen inspiradas normalmente por necesidades que se dan en su entorno de aplicación o por exigencias y demandas por parte de sus afectados. El caso que ocupa en estas páginas no es un caso de modificación legislativa arbitrario; tanto las propias normas modificadas como los órganos emisores o entidades internacionales operadoras en el sector, así como algunos profesionales de la auditoría, explicaban qué motivaban las modificaciones en la regulación en torno al informe de auditoría.

En primer lugar, en las propias **Normas Internacionales de Auditoría revisadas**, aparecen ciertos motivos por los cuales dichas normas se modificaron y por qué se propone que el informe de auditoría presentase una nueva estructura y contenido. Las dos NIAs principales son las que contienen algunas de esas motivaciones: la 700 revisada por requerir la estructura básica del informe y la 701 por ser la novedad de esta tirada de normas sobre el informe y que ambas han provocado la revisión de otras normas internacionales de auditoría.

En la NIA 700 revisada se contiene que tal norma está orientada a llegar a un equilibrio entre la necesidad de coherencia y comparabilidad del informe a nivel mundial y la necesidad de aumentar el valor de este tipo de documento al hacer que la información que contenga sea más relevante para los usuarios: la congruencia hace aumentar la credibilidad en el mercado global ya que se volvería muy fácil reconocer una auditoría realizada de conformidad con estas NIAs, como por ejemplo con el uso de títulos específicos o el diseño y la redacción requerida en general; por otro lado, se menciona la necesidad de flexibilizarlo para que se adapte a las circunstancias particulares de cada jurisdicción (aumentando la transparencia cuando, por ejemplo se identifiquen los requisitos éticos de la jurisdicción de origen) y de cada entidad, puesto que el usuario puede comprender de un mejor modo circunstancias inusuales, si ocurren y en estos casos algunas descripciones en el informe pueden necesitar modificarse en cierto modo para reflejar adecuadamente las circunstancias particulares de la entidad y su naturaleza (apartados 4, A14, A27, A44, A45 y A66 de la NIA 700 revisada).

De otro lado, cuestiones como proporcionar cierta información referente a la responsabilidad del auditor en un anexo al informe supone una manera de simplificar el contenido del mismo, mejorando su comprensión (apartado A49 de la NIA 700 revisada) o lo de añadir el nombre del socio del encargo en el informe añade más transparencia a los usuarios de dicho documento (apartado A56 de la NIA 700 revisada).

La NIA 701, nueva, establece por su parte que, comunicando información adicional como son las Cuestiones claves de auditoría, pretende mejorar el valor comunicativo del informe y aumentar la transparencia, ya que ayuda a los usuarios a comprender aquellos asuntos que son de mayor importancia, procurando una mejor comprensión de la entidad en general y de las áreas de gestión de juicio significativo (apartado 2 de la NIA 701).

La comunicación de este tipo de asuntos también puede ayudar a aumentar el compromiso de los usuarios con la gerencia y los responsables del gobierno, aumentando así la atención por parte de estos en cuanto a las revelaciones que hagan de los estados financieros a los que se refiere el informe de auditoría (apartados 3 y A3 de la NIA 701).

Esta norma se introduce principalmente por el interés que han manifestado los usuarios por aquellos asuntos sobre los cuales el auditor tuvo un diálogo más profundo con los responsables del gobierno y han pedido más transparencia sobre ello. También ponen mucho interés en las estimaciones y políticas contables, las cuales son relevantes sobre todo en aquellos casos en los que las prácticas de la entidad no son compatibles con las de su sector y/o que suponen circunstancias inusuales (apartados A2, A24 y A48 de la NIA 701). Adaptar el informe a las circunstancias particulares de la entidad hace que se huya de informes estandarizados y que a la vez se vuelvan menos útiles en el tiempo, resaltando aspectos específicos pero con el fin de hacer una descripción más pertinente para los usuarios, manteniendo siempre la estructura y contenidos básicos que ayuden a la coherencia de la que se ha hablado anteriormente (apartado A44 de la NIA 701).

Para asegurar tal comprensión, en las descripciones de las cuestiones claves de auditoría se utilizará una explicación sucinta y equilibrada, que limite el uso de un lenguaje demasiado técnico, en aras de ayudar al entendimiento de los usuarios que no tienen un conocimiento razonable de auditoría.

Todo este aumento de transparencia y de atención a aquellas cuestiones más importantes, la flexibilidad del informe y su redacción sucinta y breve con un lenguaje poco técnico se orienta a procurar mayor seguridad al usuario externo de cara a la toma de decisiones económicas.

En tercer lugar, desde el sitio web de la **IFAC** (2018), se lee que las nuevas normas y revisadas del informe de auditoría responden a las llamadas de los inversores y usuarios de los informes financieros con el objetivo de conseguir informes de auditoría más informativos y relevantes.

Del mismo modo, el **IAASB** y a través de la página de la IFAC publica un folleto titulado *The New Auditor's Report: Greater Transparency into the Financial Statement Audit* (*El nuevo informe de auditoría: mayor transparencia en la auditoría de los estados financieros*, 2015), publicación que resume los aspectos claves de la nueva serie 700 de NIAs y que se estructura con títulos en forma de pregunta acompañados de sus correspondientes respuestas. Los apartados que hablan sobre las razones de los cambios en las NIAs son:

- “¿Por qué cambia el informe de auditoría?” Este informe es el producto final del proceso de auditoría. Los usuarios e inversores han pedido que este documento contenga más información y, en concreto, que la información que suministre el auditor sea más relevante. El IAASB está de acuerdo con que la mejora en la presentación de los informes mejoraría el valor de la auditoría y por tanto el objetivo general de este proyecto de revisión es aumentar el valor comunicativo del informe del auditor de cara al interés público.

-“¿Cuáles son los beneficios esperados?” Se pretende con este nuevo informe que se aumente la confianza en la auditoría y en los estados financieros y este organismo cree que además de ayudar con ello a la transparencia y valor informativo del informe, también: mejorará las comunicaciones entre usuarios y auditor, así como entre auditor y responsables del gobierno; provocará una mayor prestación de atención por parte de la dirección sobre las revelaciones de los estados financieros a las que haga referencia el auditor; proporcionará al auditor un enfoque renovado sobre los asuntos objeto de comunicación en el informe de auditoría.

Por su parte, **entidades dedicadas de manera profesional a la auditoría** de estados financieros como **KPMG**, también se ha mencionado al respecto. Esta en concreto, en el informe emitido en marzo de 2016 llamado *Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia en información más relevante*. El documento comienza explicando el porqué del cambio: el tiempo que los inversores vienen reclamando una mayor información que les ayude en su toma de decisiones, así como mayor transparencia para, en definitiva, tener un mayor conocimiento sobre el proceso de la auditoría y los resultados de la misma.

La entidad **Price Waterhouse Cooper**, dedicada también a la profesión de la auditoría y la consultoría, consciente igualmente de estos nuevos cambios, elabora el informe *La auditoría del futuro y el futuro de la auditoría* (2014) en el que hace una reflexión sobre la auditoría actual, sus carencias y sobre cómo debería ser la auditoría del futuro para generar más confianza a la sociedad en general. Esta organización reconoce que la reciente crisis, los casos de corrupción y la falta de supervisión han provocado una pérdida de confianza en las empresas y en los mercados de capitales, y que a todo esto se le suman las exigencias de los grupos de interés, la globalización y el mundo tan cambiante fruto de la actuación de las tecnologías de la información y la comunicación. Desde esta se propone no sólo auditar una “foto fija” de una entidad y comenzar a “auditar el futuro” analizando las previsiones y proyecciones de la misma y así dar una información más completa y profunda que sea fácil de comprender. Todo esto debe aportar la transparencia necesaria para la confianza de los usuarios de este tipo de información. El auditor también deberá reforzar su papel como “generador de confianza” y “adaptar su actividad a un entorno más complejo”. Por ello, deberá ir más allá de los estados financieros y evaluar la coherencia del rumbo del negocio.

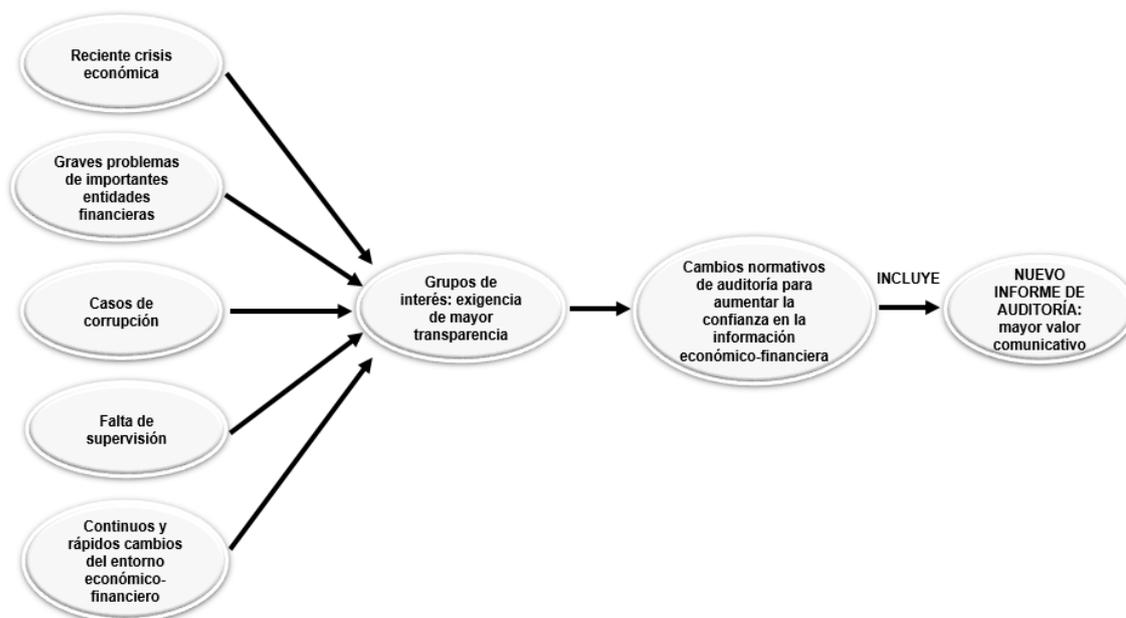
Siguiendo con la reflexión emitida en este informe por Price Waterhouse Cooper, se propone que, para entidades cotizadas, la emisión de un informe de auditoría anual queda insuficiente en este contexto de cambio continuo; por su parte, el informe de auditoría debería ser más completo, que incluya “los riesgos principales evaluados y su respuesta de auditoría”, así como “los juicios realizados sobre hechos o condiciones que generen incertidumbres significativas”.

Por tanto, todas estas cuestiones, según esta organización, justifican los cambios que se están originando en torno a la normativa que regula la auditoría y con ellos se

espera que tales revisiones regulatorias tengan un importante impacto en la profesión de auditoría de cara al nuevo contexto empresarial y económico.

Y en último lugar, **otros autores** como Emiliano Ruíz Barbadillo también analizan los motivos de los cambios en estas normas. A través de la revista AECA, expone ciertos aspectos sobre los mismos. Su artículo contiene que, hasta el momento, el informe de auditoría no ha tenido un uso elevado por parte de los usuarios, lo que podría deberse al lenguaje que utiliza en su comunicación y, debido a esto, en la nueva norma, y para aumentar el valor comunicativo de tal informe, se pretende el uso de un lenguaje más claro y comprensible, lejos de la jerga profesional, que se adecue también a la naturaleza de cada entidad. De este modo y, en un contexto de crisis, si estos aspectos relevantes son comunicados, los usuarios y la sociedad en general podrían atribuirle mayor valor a la función de auditoría. Este problema de comunicación que existe hasta el momento, según este autor, podría ser una de las cuestiones que dan lugar a que el usuario obtenga unas expectativas defraudadas cuando lee el informe de auditoría y por ello, exija mayor transparencia.

También el presidente del ICAC, Enrique Rubio Herrera, declara en una entrevista para el diario *La Voz de Galicia*, que el nuevo informe sería el vehículo a través del cual se transmitan los resultados del trabajo del auditor, clarificando el papel que este desempeña y volviéndose así más útil para la toma de decisiones.



**Figura 2.1.** Principales motivaciones de los cambios normativos referentes al informe de auditoría. Fuente: elaboración propia.

## CAPÍTULO 3

### LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.

#### 3.1. LA NIA 701 – COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA EN EL INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

Como se ha ido comentando a lo largo de este trabajo, la introducción de las Cuestiones Claves de Auditoría en los informes emitidos por un auditor independiente son la **principal novedad** de la revisión normativa que se hace a principios de 2015 por parte de su organismo emisor, y que se puso en marcha con la introducción de la NIA 701 de *Comunicación de las cuestiones claves de auditoría en el informe emitido por un auditor independiente*.

Para su comprensión, en los siguientes párrafos se resume el contenido de la norma en cuestión, presentándose en el mismo orden que la NIA oficial<sup>1</sup> e incluyendo las referencias a los apartados de los que ha sido extraída la información, los cuales versan sobre el alcance de la norma, los objetivos y la definición del asunto en torno al cual gira este capítulo: las cuestiones claves de auditoría. Además, se contienen los aspectos expuestos tanto en los Requerimientos de la norma como en su Guía de aplicación: determinación de las cuestiones claves, comunicación –tanto con los responsables del gobierno como en el informe- y documentación.

- Introducción y alcance.

Esta NIA versa sobre la responsabilidad del auditor sobre la emisión de un juicio en cuanto a la comunicación de las cuestiones claves de auditoría, su forma y contenido (apartado 1).

Las cuestiones claves de auditoría no van a sustituir: a ningún tipo de información que tenga que ser comunicada en los estados financieros porque el marco de información financiera aplicable lo requiera para dar una imagen fiel, a una opinión modificada, a una llamada de atención sobre algún evento que ponga en duda la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, ni a una opinión separada sobre asuntos individuales como pueda ser el caso de un párrafo de énfasis o de otras cuestiones (apartado 4).

Esta norma se aplica a entidades cotizadas, o a otro tipo de entidad cuando el auditor considere necesario hacer una comunicación de tales cuestiones claves de auditoría, o cuando lo exija una ley o reglamento. No obstante, queda prohibida la comunicación de las cuestiones claves de auditoría cuando se da una opinión denegada (apartado 5<sup>2</sup>).

---

<sup>1</sup> Se ha de mencionar que esta información ha sido obtenida de la NIA 701 original, la primera versión emitida por el IAASB, en inglés, ya que cada país la adapta a su jurisdicción. Por lo que la traducción no es profesional, pero sí ajustada a las necesidades que el desarrollo de este trabajo demandaba.

<sup>2</sup> Cuando se deniega la opinión, está prohibida la comunicación de cuestiones claves de auditoría en el informe. La NIA 701 no da las razones de esta prohibición, pero se entiende que esto se hace para evitar que la comunicación de este tipo de cuestiones eclipsen la denegación de opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

- **Objetivos.**

Los objetivos del auditor son determinar las cuestiones claves de auditoría y, una vez que se haya emitido una opinión sobre los estados financieros auditados, comunicar tales cuestiones claves en el informe de auditoría (apartado 7).

- **Definición.**

Esta NIA define las cuestiones claves de auditoría como aquellos asuntos que, bajo el juicio profesional del auditor, son de mayor importancia durante la auditoría del periodo actual, y serán escogidas de entre aquellos asuntos que se han comunicado con los responsables del gobierno de la entidad (apartado 8).

- **Determinación de las cuestiones claves de auditoría.**

Las cuestiones claves de auditoría serán escogidas de entre los asuntos que el auditor comunique a los responsables del gobierno bajo el juicio profesional de aquel -estén revelados en los estados financieros o no- (apartado A18), pero, para ello, deberá tener en cuenta: cuáles son las áreas de mayor riesgo significativo; qué áreas implican un juicio importante de la dirección, incluyendo si contienen estimaciones contables de elevada incertidumbre; y aquellos hechos o transacciones importantes que se han producido durante la auditoría. Esas áreas que requieren la atención significativa suelen ser áreas complejas que necesitan colaboración de expertos, cuestión que no reduce la responsabilidad de aquel, y provocan “juicios difíciles o complejos del auditor” (apartado 9, A14 y A49). De entre ellas, el auditor deberá escoger cuáles considera de mayor importancia, lo que dependerá del contexto de la auditoría y, por ende, pasarán a ser cuestiones claves de auditoría. Aquellos asuntos que planteen al auditor más problemas para encontrar evidencias o para formar una opinión serán candidatas, en mayor medida, a ser consideradas cuestiones claves de auditoría – siempre que no sean las suficientes como para dar lugar a una opinión denegada- (apartado 10, A13 y A28). Hay que tener en cuenta que, durante la etapa de planificación, el auditor podrá hacerse de una visión preliminar acerca de qué asuntos podrían ser determinados como cuestiones claves de auditoría, pero hasta que este no tenga los resultados o evidencia de auditoría tras aplicar los correspondientes procedimientos, no podrá determinar definitivamente cuáles serán esas cuestiones claves de auditoría (apartado A16).

La determinación de este tipo de cuestiones está limitada a los asuntos de mayor importancia del periodo actual, aunque alguna vez pueda ser útil para el auditor ver si una cuestión clave de auditoría del periodo anterior lo sigue siendo en el periodo actual (apartado A10 y A11).

- **Comunicación de las cuestiones claves de auditoría.**

Se comunicarán en un apartado independiente dentro del informe de auditoría bajo el título “Cuestiones claves de auditoría”, a menos que:

- Una disposición legal o reglamentaria lo impida, o, cuando el auditor, en circunstancias muy poco frecuentes, considere que la comunicación de tales asuntos tendrá un efecto negativo sobre el interés de los usuarios el cual supera el beneficio que les reportaría conocer esas cuestiones (apartado 14).
- Cuando un asunto, aunque por su naturaleza sea cuestión clave de auditoría por requerir una atención significativa, ha dado lugar a una opinión modificada (excepto si es denegada) o es una incertidumbre material relacionada con la

capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento. En estos dos casos, no se comunicarán esos asuntos en la sección de cuestiones claves de auditoría y, así, al separarse y comunicarse en otra sección distinta – ya sea en la de opinión o en la de incertidumbre material relacionada con empresa en funcionamiento, respectivamente- se les da la importancia adecuada que debe tener en el informe de auditoría para que el usuario comprenda e identifique tales circunstancias cuando ocurran (apartado 12,15 y A6).

Pero, si no se dan ninguna de estas dos circunstancias, el auditor deberá describir en la sección de Cuestiones claves de auditoría cada asunto que se haya determinado como tal, mencionando que las cuestiones claves de auditoría son aquellos asuntos que el auditor ha determinado como de mayor importancia bajo su juicio profesional y que “se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto” y de la formación de la opinión, pero que el auditor no emite una opinión separada sobre estas cuestiones (apartado 11).

Cuando vaya a describir cada cuestión clave de auditoría, deberá hacer una referencia a la descripción que relacionada con ella haya en los estados financieros –si la hubiese- y, por qué se consideró cuestión clave y cómo se abordó durante la auditoría. El orden en que se presenten dentro de la sección de Cuestiones claves de auditoría será el que el auditor considere bajo su juicio profesional: por importancia relativa, de manera cronológica... Cuando se determina un asunto como Cuestión clave de auditoría, el uso de un párrafo de énfasis o de otras cuestiones no es sustituto de la descripción individual de tal cuestión clave de auditoría en su sección de Cuestiones claves (apartado 11, 13, A8 y A32).

Esas descripciones que haga el auditor sobre las cuestiones claves de auditoría no deben ser muy extensas, pues debe comunicar de manera breve y útil para su mejor comprensión. Esto es, la descripción de una cuestión clave de auditoría no es proveer al usuario de información original -información que no ha sido puesta a disposición del público y cuya responsabilidad es de la gerencia y los responsables del gobierno- (apartado A35), sino una explicación dentro del contexto de auditoría añadiendo información adicional si el auditor lo considerase necesario o haciendo una referencia a cualquier revelación en los estados financieros en aras de conseguir una comprensión a fondo por parte de los usuarios (apartado A34, A36, A38, A39 y A40).

Cuando el auditor determine que no hay cuestiones claves de auditoría que comunicar en el informe, ya sea porque no haya, estén prohibidas por ley o reglamento o el auditor haya considerado que no va a hacerlo; o porque las que haya son las que dan lugar a una opinión modificada o a una llamada de atención sobre la capacidad de empresa en funcionamiento, deberá mencionar tal circunstancia en la sección de “Cuestiones claves de auditoría”. La decisión de no comunicarlas es compleja y puede que el auditor considere necesario obtener asesoría legal (apartado 16, A56 y A57). La no determinación de cuestiones claves de auditoría de una entidad cotizada es poco común, pero puede darse el caso porque, por ejemplo, tenga operaciones muy limitadas (apartado A59).

- Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad.

El auditor debe comunicar a los responsables de la entidad aquellos asuntos que haya determinado como cuestiones claves de auditoría, así como la determinación, si fuese el caso, de que no hay asuntos de este tipo que comunicar en el informe de

auditoría (apartado 17). Que el auditor se comunique con la dirección, puede ayudar a entender las consecuencias adversas de describir una cuestión clave de auditoría en el informe. No obstante, aunque la gerencia no vea oportuna la comunicación de determinado asunto por considerar que pueda contener consecuencias adversas, será el auditor el que, bajo su juicio profesional, decida en última instancia. Este, podrá pedir a la gerencia por escrito la justificación de por qué cree que la publicación del asunto no es apropiada y la opinión que puedan tener sobre la importancia de tales consecuencias adversas (apartado 54).

En la etapa preliminar en la que el auditor puede ir considerando cuáles podrían ser las cuestiones claves de auditoría, a su vez, se lo puede comunicar a los responsables del gobierno, y discutir las más a fondo cuando haya obtenido los resultados de la auditoría. Al estar en contacto con ellos, pueden recibir mayor número de aclaraciones (apartado A60 y A61).

- Documentación.

Además de los documentos ya exigidos por la NIA 230- *Documentación de Auditoría*, el auditor deberá incluir en ella qué asuntos requieren atención significativa y serán cuestiones de auditoría y por qué. Así como, la justificación de por qué no hay cuestiones claves que comunicar o que las únicas que hay son aquellas que dan lugar a una opinión modificada (excepto cuando es denegada) o una llamada de atención por una incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento (apartado 18).

De este modo queda la versión internacional del NIA 701, pero como ya se ha dicho, cada país, al introducirla la adapta a su jurisdicción. No obstante, se ha sabido que el país holandés ya se anticipó en 2014 a la introducción de este tipo de información en los informes de auditoría de los estados financieros de entidades de interés público. Por ello el siguiente apartado se centra en la NIA oficial de Los Países Bajos: se tratará de encontrar alguna diferencia significativa con respecto a la ya analizada y también servirá para comprender los informes de auditoría de entidades que componían la lista de cotizadas en el Euronext Ámsterdam a principios de 2017 y que ya presentaban la nueva estructura.

### **3.2. EL INFORME DE AUDITORÍA EN LOS PAÍSES BAJOS.**

En un informe emitido por la NBA (Real Instituto Holandés de Contadores) con fecha octubre de 2014 y titulado *New auditor's report for public interest entities. Featuring additional information about the auditor's activities* ya se habla de la nueva estructura que debería tener el nuevo informe de auditoría.

Esta organización, establecida por la ley, que incluye la responsabilidad de la promoción de la buena práctica profesional de sus miembros, tal y como establece en su sitio web, desarrolló el artículo que arriba se menciona para explicar en apenas unas páginas lo que sería de aplicación para los informes de auditoría de los informes financieros de entidades de interés público de 2014: una introducción, por qué se introduciría un nuevo informe de auditoría, cuál sería su contenido, cuáles serían las consecuencias del nuevo informe, cuáles eran las experiencias iniciales con el mismo y se presenta incluso en el anexo un ejemplo del informe de auditoría que se proponía.

En este documento se comenta que el objetivo del nuevo informe sería proporcionar mayor información sobre la auditoría ya que el público y las partes interesadas en general demandaban un informe extenso del auditor dónde se expusieran

los aspectos claves de la auditoría y que todo estaría regulado por la norma 702 sobre *Adiciones con respecto a la presentación de informes a un conjunto completo de estados financieros de propósito general en una organización de interés público (720N, Aanvullingen met betrekking tot het rapporteren bij een volledige set van financiële overzichten voor algemene doeleinden bij een organisatie van openbaar belang)*, aplicable para estados financieros cuyos ejercicios finalizaran el 15 de diciembre de 2014 o posteriormente, en el país a que se refiere este apartado.

El documento señala que el nuevo informe es fruto de las demandas que se produjeron tras la crisis financiera mundial: información más detallada para conocer los problemas particulares de cada compañía y satisfacer a la vez a todo tipo de *stakeholders*. Además se reconoce que el nuevo informe de auditoría era por aquella fecha un **proyecto internacional**, de aplicación para los estados financieros cuyo cierre coincidía con el final del año 2016. No obstante, **mientras se esperaba este desarrollo, la NBA decidió imponer ya estas reglas para las entidades de interés público a partir del cierre de 2014**. Para ello, se basó en las propuestas que el IAASB desarrolló en septiembre de 2014 de cara a la nueva norma, en la aplicación práctica que se llevó a cabo en Reino Unido un año anterior, en la Directiva europea 2014/56/UE de 16 de abril de 2014 y el Reglamento de la UE nº537/2014, así como en elementos de discusión que se habían producido en la política holandesa y con las partes interesadas (apartados 3 y A3 de la 702N<sup>3</sup>).

Es por esto entonces que en Los Países Bajos es de aplicación más temprana la introducción en los informes de las Cuestiones Claves de Auditoría. No obstante, en dicha norma se incluye en su apartado A2 que, una vez que las NIAs referidas al informe fuesen revisadas y se introdujeran junto con la nueva NIA 701 en el ordenamiento del país holandés, todo ello por parte del IAASB, entonces la 702N sería retirada o modificada, esperando que esto ocurriese a finales de 2015.

La norma 702 proponía una estructura y contenido muy similares a los que contuvo la versión definitiva la NIA 701 un año más tarde, pues aquella había sido inspirada en el borrador que el IAASB había elaborado para esta, como se ha dicho anteriormente. No obstante, sí es cierto, que se ha encontrado una diferencia significativa. Se trata de la cifra de **materialidad**: la norma 701 en ningún momento establece que esta cifra deba incluirse en el informe; la 702N, por su parte, sí lo hace e indica en el Requerimiento 16 que los auditores deberán incluir la cifra de materialidad que han utilizado para el conjunto de los estados financieros a lo largo de su trabajo, así como la forma en que la determinaron. Además, deberán describir que han tenido en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos de dicha materialidad.

Esta cuestión se ha visto contenida en todos y cada uno de los informes analizados para las entidades holandesas que cotizaban en el Euronext Ámsterdam, los cuales están referidos a estados financieros con cierre a final de 2016. Tales documentos, se ha podido comprobar que mencionan de un modo muy breve y sin dar muchos detalles cuál es su cifra de importancia relativa y cuál es su referencia. Suele situarse inmediatamente antes del apartado de Cuestiones Claves de Auditoría, entendiéndose que el objetivo de ello es situar a los usuarios del informe: a partir de qué cantidad o

---

<sup>3</sup> A partir de este momento, todas las referencias que se hagan a apartados se referirán a la norma 702 de Adiciones con respecto a la presentación de informes a un conjunto completo de estados financieros de propósito general en una organización de interés público.

circunstancias el auditor entiende que un asunto es significativo y requiere especial atención.

Por otra parte, esta información la siguen incluyendo los auditores en sus informes aun sin ser exigida por la NIA 701. Se entiende que era una práctica que se estaba llevando a cabo en ejercicios anteriores, y por cierta “costumbre” no se ha tendido al cambio. Esto es, en el HRA 2016 (selección de las regulaciones vigentes para cada año relevantes para la actividad contable diaria, y cuya definición ha sido encontrada en la página de la NBA) se postulaba como norma en vigor la 702N; sin embargo, en el HRA 2017 la nueva 701 aparecía como norma de aplicación.

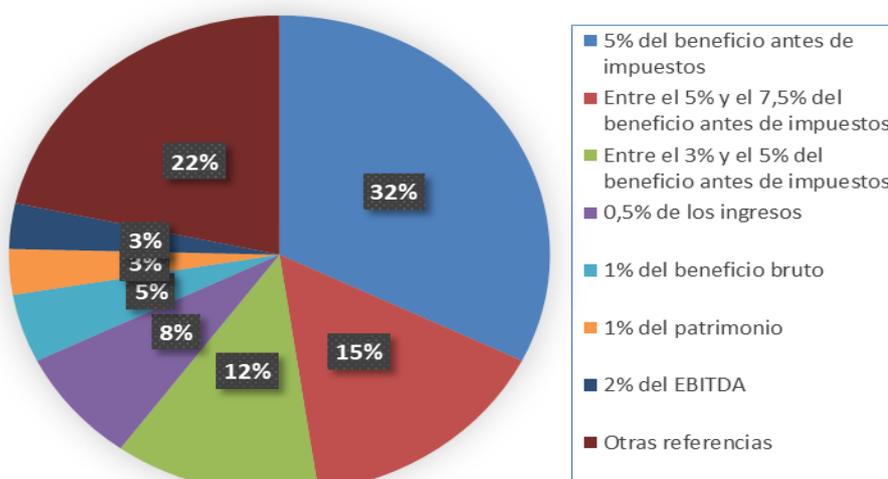
No obstante y como ya se ha comentado a lo largo de este apartado, la única diferencia a apreciar entre ambas dos normas es la del requisito de aparición de la cifra de materialidad en el informe y su referencia.

Con los informes de que se ha dispuesto para el desarrollo de este trabajo se ha comprobado que los auditores fueron muy escuetos a la hora de desarrollar el apartado sobre la materialidad empelada y su referencia. También se ha comprobado tras su análisis que, obviamente, cada compañía presentaba una cantidad diferente pero que la referencia en la mayoría de los casos era la misma. Esto es, se ha comprobado que la mayoría de los auditores usaban un tanto por ciento, normalmente entre un 3 y un 7,5 por ciento, de la media del resultado antes de impuestos de los últimos años, dos o tres, según el caso. Aun así, el porcentaje que más comúnmente se ha aplicado a estas referencias ha sido un 5%.

Otras referencias detectadas han sido el 0,5% de los ingresos, un 1% del beneficio bruto, 1% del *core equity*, o un 2% del EBITDA, si bien este tipo de referencias son puntuales y no comunes.

Hay que decir que se han encontrado informes cuya sede figuraba en países distintos a Los Países Bajos y que, aun presentando en sus informes Cuestiones Claves de Auditoría no han presentado la cifra de materialidad en el mismo. Es el caso de entidades cuyo origen es Alemania o Gran Bretaña. Por tanto, del total de informes, sólo en 65 de los informes aparecen las cifras de materialidad que los auditores han tomado como referencia a lo largo de su trabajo.

### Referencias empleadas para la materialidad



**Figura 3.1.** Referencias empleadas para calcular la materialidad. Fuente: elaboración propia.

## CAPÍTULO 4

### INFORMES EMITIDOS POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE EN LOS PAÍSES BAJOS QUE CONTIENEN CUESTIONES CLAVES.

#### 4.1. EURONEXT ÁMSTERDAM Y EMPRESAS QUE LO COMPONEN.

Una vez vista cuál es la normativa en la que las firmas de auditoría se basan para informar sobre esos riesgos de los que se ha hablado, el enfoque se pondrá sobre las empresas que cotizan en el Euronext.

Se define en su sitio web como el “primer mercado de intercambio paneuropeo” abarcando en concreto los países de Bélgica, Francia, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido y cuya misión es “ayudar a financiar la economía”, además de acelerar y promover el crecimiento de las pymes a través de su financiación, todo ello dentro de un ambiente regulado y de seguridad.

Compuesto por Euronext Bruselas, Euronext Lisboa, Euronext Londres, Euronext París y Euronext Ámsterdam, este trabajo se centrará en este último, ya que, Los Países Bajos han sido de los primeros en aplicar una normativa que obligue introducir los aspectos más relevantes durante la auditoría en entidades de interés público.

Euronext Ámsterdam, el nombre original de la antigua bolsa de valores de Ámsterdam, cuyo índice más popular es el AEX, compuesto por 25 empresas. Con una antigüedad de cuatro siglos y regido por la Ley de Supervisión Financiera de 28 de septiembre de 2006, el funcionamiento de este mercado está sujeto a una licencia, la cual puede ser revocada o enmendada por el Ministro de finanzas holandés en aras de garantizar el correcto funcionamiento de los mercados, según se enuncia en la página de este ente. La AFM (*Autoriteit Financiële Markten*) por su parte y en conjunción con *De Nederlandsche Bank*, actúa como autoridad reguladora; la primera es responsable de supervisar la conducta de los mercados financieros y el segundo supervisa a las instituciones financieras y al mercado financiero en general, según lo contenido en el sitio web antes mencionado.

De este mismo sitio, obtenemos un listado con el total de empresas del mercado en cuestión: *Aalberts Industries, ABN AMRO Group, Aegon, Aareal Bank, Accell Group N.V., Accys, Ajax, Akzo Nobel, Altice, AMG, Amsterdam Commodities, And International, Apollo Alternative Assets, Arcadis, ASM International, ASML Holding, ASR Nederland, Atrium European Real Estate, Bam Group N.V., Basic-fit, Batenburg Techniek, Be Semiconductor, Beter Bed, Bever Holding, Binkbank, Boskalis Westmin, Boussard & Gavaudan Partners Limited, BPP, Brill Kon, Brookfield Asset Management, Brunel International, BTG GDS, Corbion, Core Laboratories, CTAC, Doc Data, DPA Group, DSM Kon, Eurocastle Investment, Eurocommercial, Flow Traders, For Farmers, Fugro, GrandVision, Groothandelsgebouw, Hal Trust, Heijmans, Heineken, Heineken Holding, N.V.<sup>4</sup>, Holland Colours, Hunter Douglas, Hydratec Industries N.V., ICT Group, IEX Group N.V., IMCD, Intertrust, Inverko, Kardan, Kas Bank, Kendrion, KPN Kon, Lavide Holding, Lucasbols, NB Private Equity Partners Limited, Nedap, Nedsense Enterprises, New Sources Energy, Neways Electronics, NN Group, Novisource, NSI,*

<sup>4</sup> En los casos en que aparece tanto el grupo como la dominante del grupo, se han analizado a la vez ya que compartían las mismas Cuestiones Claves de Auditoría.

*OCI, Oranjewoud, Ordina, Pershing, Pharming Group, Philips Buy Back, Philips Kon, Philips Lighting, Porceleyne Fles, Postnl, Probiodrug, R&S Retail Group, Randstad, Refresco Group, Relx, Roodmicrotec, Royal Dutch Shell, SBM Offshore, SIF Holding, Sligro Food Group, Snowworld, Source Group, Stern Groep, Takeaway, Telegraaf Media Groep, Tetragon Financial Group, Thunderbird, Tie Kinetix, TKH Group, Tomtom, Unilever, Value8, Van Lanschot, Vastned, Verenigde Nederlandse Compagnie, Volta Finance, Vopak, Wereldhave, Wessanen, Wolters Kluwer y Yatra.*

Los informes de auditoría de estas entidades objeto de estudio son los de 2016 –la mayoría cierran ejercicio a 31 de diciembre- y este listado de empresas es obtenido con fecha de enero de 2017. Se han escogido esos informes por la proximidad temporal que hay entre ambas fechas.

Dependiendo del país que tengan las mismas como sede de origen, el informe de auditoría es nuevo o no (aún existen países cuya normativa en vigor en tal fecha no era la de NIAS revisadas) y que en función del sector en el que operan, de cada entidad en sí, de su tamaño o incluso de la firma de auditoría que ha realizado el encargo, tienen unos tipos de Cuestiones Claves de Auditoría u otros y cuyo estudio será desarrollado en el siguiente apartado.

#### **4.2 LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA EN 2016 DE LAS EMPRESAS DEL EURONEXT ÁMSTERDAM.**

En primer lugar se ha de decir que, de un total de 115 entidades que componían la lista de compañías que cotizaban en *Euronext Ámsterdam* en enero del pasado año, no ha sido posible analizar los informes de auditoría de todas ellas. Esto ha sido debido a que en algunos casos no estaban disponibles en inglés, sino únicamente en holandés y se contaba con la limitación del idioma. No obstante, se ha tratado de establecer contacto con las 15 entidades que no contaban con la información en inglés para solicitarles dichos documentos y en la mayoría de los casos se ha recibido la misma respuesta: el informe de auditoría, así como el informe anual, sólo estaban disponibles en el idioma del país holandés, por lo que se quiere dejar presente que ha existido esta limitación y que, por tanto, el estudio no es completo.

En otros 7 casos, las compañías no facilitaban los informes en sus webs, por lo que tampoco se ha podido acceder a ellos. Aun así, la mayoría de informes de auditoría han sido obtenidos y analizados. También se ha de decir que cada entidad contaba con sus circunstancias particulares, cuestión que se tendría en cuenta posteriormente a la hora de analizar sus informes de auditoría. En primer lugar y relativo al país en que se reconoce su sede central, no todas cuentan con Los Países Bajos como territorio de origen, sino que también aparecen entidades originarias de Alemania, Reino Unido o Canadá, además de otras asentadas en Bermudas, Guernsey, Jersey (las tres en territorio británico) y Curazao (país autónomo del Reino de los Países Bajos). En estos últimos casos, los informes de auditoría no se regían por la normativa holandesa, por lo que su estructura no era la nueva y no han sido útiles para el estudio. Así, el número total de informes con que se ha contado para analizar las Cuestiones Claves introducidas por los auditores ha sido de 79.

Por su parte, los sectores en los que operan estas entidades también son de lo más variado, encontrando compañías operadoras en el mundo de las finanzas (banca, entidades de inversión, o aseguradoras), de alimentación y/o catering, de ingeniería química, petroleras, servicios de información, comunicación o mensajería, comercialización y producción de bebidas, hostelería, de automóviles, destinadas a la

promoción del deporte, farmacéuticas y médicas, editoriales, de telecomunicaciones o incluso un equipo de fútbol.

A continuación se enumeran las Cuestiones Clave de Auditoría encontradas –un total de 223- y aparecen agrupadas por temática. Dicha agrupación es de elaboración propia, aunque no ha sido un trabajo muy complejo ya que los auditores al explicarlas en sus informes las han titulado de forma análoga o similar. De modo que se han reunido las que se han reconocido como relativas a un mismo tema, las cuales resultaban aparecer explicadas también de forma muy similar y clasificadas como riesgos por razones muy parecidas, dando lugar a un total de 37 temáticas diferentes.

Se muestran en los siguientes apartados ordenadas de mayor a menor frecuencia y estudiando por qué las entidades auditoras las han considerado un riesgo, cómo se han afrontado y en qué tipo de entidades se dieron (por sector, tamaño o incluso por firma de auditoría responsable del encargo):

#### 1. Reconocimiento de ingresos.

- Descripción del riesgo.

La más numerosa, encontrada en 45 informes del total analizados. Los auditores lo exponen como Cuestión Clave de Auditoría debido al riesgo inherente en torno a la precisión en cuanto al reconocimiento de ingresos. Los sistemas para su reconocimiento son complejos, así como la aplicación de la normativa contable referida a este tipo de transacción la cual implica estimaciones y juicio por parte de la dirección. Mayormente aparece en informes de compañías que tienen contratos con un tercero y el reconocimiento de los ingresos depende del avance del servicio prestado; la administración estima cuál es el porcentaje de dicho servicio prestado, lo que entraña un alto riesgo según los auditores. Es por esta razón que la mayoría de empresas que tienen este tipo de riesgo en sus informes son entidades dedicadas a servicios de industria, infraestructura y/o ingeniería, las cuales operan con grandes contratos que requieren un plazo razonable para la prestación total del servicio y en las que no queda claro qué grado de avance exacto lleva el proyecto. También se encuentra alguna compañía de proyectos sobre TICs, marketing o consultorías.

A veces los auditores también incluyen dentro de estos apartados como riesgo la valoración de otras cuentas a cobrar. Igualmente estos derechos sobre terceros están sujetos a hipótesis y conjeturas por parte de la administración a la hora de su reconocimiento, y en algunos casos las cantidades recogidas en el activo de los balances son significativas.

En estos casos, los auditores dan respuesta a estos riesgos, en primera instancia, evaluando los controles internos en torno al reconocimiento de ingresos, evaluando los métodos empleados y las hipótesis utilizadas por la gerencia, así como revisando la documentación soporte –contratos, proyectos, gastos incurridos...- y discutiendo con la dirección sobre la veracidad de dicho grado de avance, comprobando al mismo tiempo que la normativa se ha aplicado de forma correcta, y todo con ayuda de expertos.

En el caso de las cuentas a cobrar, además de todo lo anterior se llevan a cabo pruebas adicionales para comprobar la antigüedad de esos saldos y evaluando los riesgos específicos de los deudores –sobre todo en los casos en los que pudiera hacerse de forma individual- para determinar que no estuvieran deteriorados.

- Respuesta al riesgo.

También es común encontrar este asunto en compañías que distribuyen a sus clientes y les hacen descuentos promocionales y reembolsos por volumen. Los auditores entienden que la contabilización de estas reducciones entrañan riesgo en la medida en que esto requiere un juicio significativo por parte de la dirección para estimar estas bonificaciones.

El riesgo de descuentos en los precios de venta y por tanto reducción del monto de ingresos es afrontado por los auditores evaluando en primer lugar los controles internos relacionados con el proceso para determinar en qué casos tales descuentos son aplicables, llevando a cabo procedimientos sustantivos y analíticos para comprobar la exactitud de los cálculos, así como de los devengos. El auditor también cuestiona la razonabilidad de los juicios con los que la administración soporta tales cálculos.

En general, la cifra de ingresos en la auditoría supone un riesgo (elevado riesgo inherente), ya que es una cantidad muy fácilmente manipulable por parte de la dirección; se sostiene con documentos elaborados por la propia entidad, lo que hace que el riesgo de fraude sea elevado. Por ello suele ser un área en la que el auditor pone énfasis durante el encargo de auditoría.

## 2. Valoración y deterioro del fondo de comercio.

- Descripción del riesgo.

Este es un riesgo presente en muchos de los informes analizados -28 en concreto- ya que conlleva realizar importantes hipótesis por parte de la gerencia de cara a la realización del test de deterioro anual que están obligados a realizar. Debido a la complejidad y subjetividad de estos procedimientos está considerado una Cuestión Clave ya que la mayoría toman como referencia la situación futura del mercado a través de conjeturas y suposiciones sobre ingresos, tasas de descuento, indicadores, etc, además del cálculo del valor recuperable de las UGEs a las que se asignan tales fondos de comercio, si procede. La mayoría de entidades analizadas son empresas de un tamaño considerable que forman grupo y/o han adquirido otros negocios. Por ello es frecuente encontrar en ellas un fondo de comercio contabilizado por cantidades relevantes.

También se considera riesgo no sólo en valoraciones posteriores y en cuanto a su deterioro, sino cuando ha acabado de surgir por la adquisición de un negocio durante el ejercicio. En estos casos está sujeta su valoración igualmente a condiciones del mercado futuras las cuales están apoyadas en hipótesis de la gerencia.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores abordan este riesgo con ayuda de expertos en valoración, poniendo a prueba las hipótesis utilizadas para las valoraciones de los flujos de caja esperados en los casos de cálculo del test de deterioro, comparando datos externos y haciendo análisis de sensibilidad a los modelos de valoración empleados por la administración. Además comparan datos históricos con las proyecciones de flujos realizadas. Algunas entidades como EY o Deloitte indican que también se cercioran de conocer los controles relacionados con el test de deterioro.

Por su parte, en los casos en los que el fondo de comercio surge en el ejercicio en cuestión –menos común- también se evalúan todas las hipótesis empleadas usadas en el método del valor razonable.

### 3. Combinaciones de negocios.

- Descripción del riesgo.

Referente a todas las operaciones de compra o venta de negocios. Según los auditores, el riesgo nace por el total de hipótesis que sujetan las valoraciones de los mismos y los juicios que se han realizado para llegar a un precio que asignar a tales negocios.

- Respuesta al riesgo.

A este riesgo, las firmas de auditoría responden todas casi del mismo modo: asegurándose de que se ha aplicado la contabilidad de forma adecuada (aplicación correcta del valor razonable a activos y pasivos adquiridos, haciendo hincapié en que los activos intangibles adquiridos tienen una valoración correcta) recurriendo para ello a un especialista. También se analizan las hipótesis tenidas en cuenta para llegar a tal cantidad, los contratos de la transacción y, en último lugar, se comprueba que todo está perfectamente revelado en los estados financieros. Algunas entidades como Deloitte enuncia la revisión que se ha hecho de los controles internos sobre adquisiciones.

En los casos en los que se trata de ventas, los auditores también se aseguran que la clasificación a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y/o como Operaciones Discontinuadas es correcta.

Este riesgo sí es más común; en concreto aparece en 24 informes del total analizado.

### 4. Activos por impuesto diferido.

- Descripción del riesgo.

Al ser una cuestión que contiene incertidumbre por cuanto que podrían darse circunstancias que hicieran que esos derechos fiscales no fueran recuperables, el auditor prefiere señalarlo en el informe. En general, señalan que existe el riesgo de que los beneficios fiscales futuros no sean suficientes para compensar todas las pérdidas que previamente surgieran. Esos activos –reconocidos por cantidades significativas- son respaldados por la administración con proyecciones de ganancias fiscales que dependen de los mercados futuros o cambios en la regulación, fruto de numerosas asunciones y cálculos complejos, mucho más si las entidades operan en más de un país.

- Respuesta al riesgo.

Todo este asunto se trata de mitigar por parte de las entidades que auditan evaluando y probando las hipótesis realizadas por la dirección que sostienen la valoración –como se ha ido viendo en los apartados anteriores y en aquellos riesgos que suponen estimaciones y juicios de la gerencia-; se prueba la integridad y exactitud de ganancias proyectadas que respaldan los activos por impuesto diferido y la probabilidad de recuperarlos, así como la metodología empleada en general para el

cálculo. Los auditores tratan de verificar además que dichas estimaciones de ganancias están de acuerdo con los planes estratégicos de la compañía y presupuestos, apoyados en datos históricos y análisis de sensibilidad, al mismo tiempo que cuestionan si dicho plan es factible y económicamente razonable. También evalúan las regulaciones y desarrollos fiscales aplicables. Para todo ello siempre se recurre a los especialistas fiscales de las firmas de auditoría.

La Cuestión clave de auditoría que aquí se desarrolla aparece en 16 informes de los tratados expuesta por diferentes compañías de auditores, para empresas de variados sectores y de diferentes tamaños.

#### 5. Provisiones.

- Descripción del riesgo.

Se han englobado en este punto, los riesgos que los auditores han destacado por diferentes motivos y según el caso de cada empresa –otras más genéricas y/o comunes se analizan en puntos posteriores-. Esto es, son cuestiones específicas de cada empresa por las que se dotó una provisión y los auditores detectan como asunto relevante las que se analizan en este punto. La dotación de provisiones en general es considerada un riesgo por la cantidad de hipótesis que requieren para su valoración ya que son pasivos inciertos en cuanto a su importe y/o vencimiento y para su cálculo se usan en numerosas ocasiones flujos de efectivo esperados y tasas de descuento, además de otras muchas suposiciones. Las provisiones que en este apartado se analizan versan sobre litigios y reclamaciones en su mayoría. También aparecen riesgos por dotación de provisiones por desmantelamiento y retiro o tributarias, entre otras más específicas por las características propias de cada entidad.

EY en uno de los casos redacta una Cuestión clave sobre dotación provisiones en general, sin especificar el tipo, indicando que existe riesgo en tanto en cuanto este tipo de pasivos requiere tomar significativas hipótesis.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores dan respuesta a ello evaluando las hipótesis y los juicios realizados por la dirección y se revisan los controles internos relativos al proceso de registro y valoración de provisiones. En algunas ocasiones se recurre a expertos legales externos para confirmar el grado de probabilidad de exigibilidad de tales pasivos, así como se revisa la documentación soporte, se les pide a los asesores externos de la compañía auditada una carta de confirmación y se aseguran de que los cálculos son los correctos. En los casos de provisiones por reclamación de los consumidores se mantienen reuniones con la dirección para comprender la situación y se analizan con detalle junto con datos históricos para verificar la posibilidad de cumplimiento de tales obligaciones.

Este tipo de riesgo se encuentra en empresas de cualquier sector ya que son pasivos muy recurrentes y en un total de 14 informes diferentes.

#### 6. Sistemas de información.

- Descripción del riesgo.

Si bien este es un asunto de importancia y riesgo para la mayoría de entidades con una dimensión significativa por los sistemas informáticos con los que operan y en

entornos altamente automatizados, sólo se ve reflejado en 13 informes. Es señalado como riesgo debido a las estructuras informáticas complejas a través de las cuales las compañías registran sus transacciones y elaboran informes financieros, en un entorno en el que están continuamente invirtiendo en TICs para obtener mejor calidad de datos. Las entidades dependen en gran medida de estas infraestructuras para la continuidad de sus operaciones y cualquier falta de calidad en los datos, el acceso adecuado y autorizado a los mismos o ciberataques las pone en riesgo. Por todo ello, las compañías necesitan alta seguridad en sus sistemas informáticos, de ahí que sea detectado como riesgo por los auditores. De hecho, en uno de los informes, PWC determina que los controles internos relativos a los sistemas de información de *Brill Kon* no son suficientes y podrían llevar a errores materiales en los estados financieros, por ello deciden darle a la auditoría un enfoque más sustantivo.

- Respuesta al riesgo.

En general se afronta esta cuestión probando los controles internos relativos a las TICs y el diseño de estas, llevando a cabo en algún área en concreto procedimientos de acceso. También es recurrente analizar el posible impacto de los cambios en el entorno de las TICs en el siguiente año, se evalúa la fiabilidad y continuidad de los procesos informáticos, la evolución de la infraestructura y un análisis del impacto en toda la organización. Para ello, se incluyen en el trabajo de auditoría especialistas en estos sistemas.

En numerosas ocasiones, los auditores detectan debilidades en los controles internos relativos a este tema y proponen mejoras.

Es una Cuestión clave de auditoría que está presente en los informes de entidades que operan en diferentes sectores.

## 7. Fiscalidad.

- Descripción del riesgo.

Cuestión muy frecuente en los informes analizados debido a las estructuras tributarias complejas que tienen las entidades objeto de estudio en este trabajo; son compañías internacionales de tamaño considerable en su mayoría –muchas de ellas conforman conglomerados consolidables- y que operan en diversos países, que a veces son muy numerosos. Todo ello las lleva a desafíos periódicos por parte de las autoridades tributarias locales en materia de precios de transferencia, impuestos indirectos y otros asuntos por transacciones con empresas del grupo. Los auditores consideran esta cuestión de riesgo ya que el cálculo del impuesto sobre el beneficio requiere un proceso de evaluación complejo de estimaciones, más aún si esas rentas se han generado en diferentes jurisdicciones, complejo para precios de transferencia y aplicabilidad de diversas legislaciones fiscales.

Estas circunstancias a veces generan situaciones fiscales inciertas por las que la entidad supone que habrá una salida de recursos. En estos casos los auditores también lo reconocen en los informes como riesgo ya que las compañías las pueden reconocer bien como pasivo contingente o como provisión.

A veces, los auditores a la hora de resaltar este riesgo lo explican en combinación con el riesgo por *Recuperabilidad de activos por impuesto diferido*, del que ya se ha hablado en unos párrafos más arriba o, como se acaba de mencionar, con el riesgo por *Provisiones por situaciones fiscales*.

Más en concreto, KPMG como auditor de Wereldhave N.V., enuncia como riesgo el estado de exención de impuestos por cumplir determinados requisitos de la Ley sobre el impuesto de sociedades de Los Países Bajos. KPMG señala este asunto como clave para la auditoría ya que el incumplimiento de los mismos supondría un impacto negativo y significativo en los estados financieros de Wereldhave N.V. al no reunir de ese modo las condiciones para la exención tributaria.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores, de forma general, responden a este riesgo en primer lugar obteniendo una comprensión de los controles que existen en torno a la contabilidad de impuestos sobre el beneficio de las entidades y sobre los precios de transferencia. Posteriormente y con ayuda de especialistas, evalúan la integridad, exactitud y existencia de impuestos corrientes y diferidos, realizan procedimientos para comprobar cuál es la situación de la administración en cuanto a posiciones fiscales, su validez y la probabilidad de que tuviera que desprenderse de recursos para hacer frente a posibles obligaciones tributarias, y revisan documentación soporte, juicios históricos y recientes sobre el tema y objetividad de los asesores externos de las compañía auditadas. Cuestionan las estimaciones que la administración realizó en relación con esas posiciones fiscales y con la “recuperabilidad” de los activos por impuesto diferido, así como se procede al recálculo del gasto por impuesto sobre el beneficio.

En el caso concreto de Wereldhave N.V, los auditores se aseguraron de que cumplían con los requisitos de la Ley que arriba se mencionó para verificar que la exención era lícita en comunicación con el asesor externo de la compañía, quien confirmó que era correcto, a través de reuniones con la dirección y con ayuda de los expertos fiscalistas de KPMG.

#### 8. Inversiones registradas a valor razonable.

- Descripción del riesgo.

Como se ha ido viendo en apartados anteriores los auditores clasifican como cuestión de riesgo todas aquellas valoraciones que requieran juicio y estimaciones por parte de la administración. Valorar instrumentos financieros, o cualquier otro activo a valor razonable entraña riesgo en cuanto que a veces las variables que toman como referencia del mercado no son de nivel 1; esto es, algunos activos y/o instrumentos financieros no tienen un mercado de cotización o referencia, por lo que para las valoraciones los datos usados son de nivel 2 o incluso 3 por lo que se está ante estimaciones del valor que no suponen un precio de equilibrio donde coincidan oferta y demanda. Por ello, cada vez que una entidad reconoce elementos a valor razonable usando variables de un nivel por encima del 1, los auditores lo detectan como riesgo, por la complejidad y subjetividad que contienen esas cuantías.

- Respuesta al riesgo.

Para dar respuesta al mismo, los auditores procuran entender el diseño y efectividad del control interno que existe en torno a estas valoraciones y, con ayuda de expertos, se evalúa si la metodología es correcta y se procede al recálculo de las cantidades, haciendo además sus propias valoraciones. En algunas ocasiones llevan a cabo pruebas sustantivas para conciliar los datos externos con los del contrato, la muestra es evaluada, se comparan las hipótesis empleadas con puntos de referencia

y/o con prácticas recurrentes del mercado y las fuentes e inputs usados, su clasificación como nivel 2 o nivel 3 y su precisión. Los auditores, en los casos en los que la administración emplea flujos de efectivo para calcular el valor razonable cuestionan si estos son adecuados, así como se aseguran de que el resto de datos utilizados lo sean –coste medio ponderado de capitales, entre otros-.

Es un riesgo que aparece en 9 informes, resaltado por las firmas de auditoría que auditan entidades en el sector de la banca, inversiones o seguros, entre otras, que son entidades en cuyos balances aparecen cantidades significativas de instrumentos valorados a valor razonable.

#### 9. Valoración propiedad, planta y equipo.

- Descripción del riesgo.

Este tema es destacado como riesgo por los auditores ya que la dirección hace valoraciones de cara al test de deterioro, por la complejidad y subjetividad de estos procesos. Dichas valoraciones se hacen actualizando flujos de efectivo futuros esperados, por lo que la incertidumbre de estos y de las tasas de actualización hacen que se clasifiquen como Cuestión clave de auditoría. En otros casos, se debe a las estimaciones que se hacen para calcular el valor realizable de terrenos de cara al cálculo del posible deterioro a cierre de ejercicio, sujeto a suposiciones de la gerencia en cuanto a evolución del mercado, tasas de interés, etc. A veces, la dirección deteriora los activos de propiedad, planta y equipo por cantidades significativas.

También es considerado riesgo cuando las entidades miden sus activos de propiedad, planta y equipo a valor razonable, ya que así lo permite la normativa internacional (NIC 16), por la cantidad de suposiciones que esto conlleva y consecuentemente la complejidad que conlleva.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores afrontan este riesgo en primer lugar comprobando los controles internos relativos a la valoración de la propiedad, plan y equipo y/o al test de deterioro al que están sometidas. Posteriormente, tanto si se trata de analizar el correcto cálculo del valor realizable cuando los activos están valorados a valor de mercado, como el valor en uso para el test de deterioro. Se evalúa la transparencia de las valoraciones, la metodología empleada y las actualizaciones realizadas –si se da el caso de emplear el valor en uso para el test de deterioro-. Se comprenden además los datos originales y las hipótesis empleadas, todo ello con ayuda de expertos, se examina la documentación soporte de tales suposiciones con ayuda de explicaciones que da la gerencia y se aseguran de que la contabilidad ha sido aplicada de forma correcta. En los casos en los que se haya calculado el valor razonable, los auditores tratan de obtener igualmente evidencias externas para poder dar razonabilidad a las hipótesis empleadas por la administración y los datos empleados, llegando a veces a pedir tasaciones externas; para el valor en uso es más común recurrir a datos históricos para ver si las proyecciones futuras esperadas son razonables. Si la dirección hubiese acudido a profesionales externos para estas valoraciones, los auditores evalúan la competencia, capacidad y objetividad de los mismos, así como los informes que aquéllos emitieran y se concilian con tasaciones o valoraciones de expertos de las que se hiciera la entidad auditora.

Este asunto se encuentra reflejado en 9 informes, los cuales están referidos a entidades de diferentes sectores y tamaños, así como auditadas por diferentes firmas.

#### 10. Financiación y covenants.

- Descripción del riesgo.

A veces, los auditores destacan algún asunto relativo al tipo de financiación que obtienen las compañías. Este tema aparece en 8 informes de auditoría del total analizado, pertenecientes a compañías de muy diversos sectores y auditadas por diferentes firmas.

De modo que, en general los auditores resaltan el hecho de que las entidades están sujetas a condiciones en cuanto a la devolución de dicha financiación (respecto al EBITDA, el apalancamiento, la cobertura de intereses...). Se considera por tanto un riesgo ya que podría darse el caso de que algunas entidades no pudieran devolver la financiación obtenida por no generar los flujos de efectivo suficientes ya sea por contar con financiación visto desde una perspectiva más general (cualquier tipo de préstamos) o por no cumplir con los ratios indicados en el caso de los covenants. En algunos casos, el cumplimiento de dichos ratios está sujeto a suposiciones tomadas por la administración.

- Respuesta al riesgo.

Este riesgo se abordó con el análisis en profundidad de los acuerdos de financiación con los que contaban estas compañías, incluyendo la evaluación del cumplimiento de los índices financieros marcados en los casos de los covenants y las posibles consecuencias de su incumplimiento. De este modo, los auditores tuvieron que asegurarse de que dichas cantidades, como por ejemplo el EBITDA, habían sido correctamente calculadas, así como de que las suposiciones tomadas en cuanto a la capacidad de generación de flujos para la devolución de la deuda eran razonables. Todo ello con ayuda de expertos integrados en los equipos de trabajo.

En algunos casos, los auditores analizaron esta cuestión en conjunto con el principio de Empresa en funcionamiento e incluso la posibilidad de que los bancos estuvieran dispuestos a continuar prestando financiación a estas entidades.

#### 11. Estructuras descentralizadas.

- Descripción del riesgo.

Riesgo destacado en entidades relativamente grandes, las cuales son grupos. En algunas de las descripciones, hechas por Deloitte, este riesgo, se refiere a la cantidad de entidades filiales que puede llegar a tener el consolidado, lo cual dificulta el entendimiento a los auditores del conjunto y las operaciones que realizan. También se refieren a la diversidad geográfica de las diferentes filiales o de la propia entidad en caso de que sea única, ya que existe mayor complejidad para cumplir con todas las legislaciones y regulaciones al operar en diferentes mercados y jurisdicciones. Además requiere niveles de control interno por parte de la dirección considerables. EY sin embargo respecto a esta cuestión se centra más en llamar la atención en cuanto a cambios organizativos y de estructura que puntualmente hayan sufrido las compañías.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores afrontan este riesgo evaluando los sistemas de control interno, tanto los del grupo como los generales centralizados y están en continuo contacto con los auditores de los componentes para estar en conocimiento de la estructura general del grupo. Además, en otros casos se han visitado las filiales para comprender la dinámica empresarial y poder programar las auditorías individuales. Y en cuanto a los casos de cambio de estructura los auditores afrontan el riesgo reuniéndose con la dirección para conocer el proceso completo de separación: contabilidad y costes incurridos.

No es un riesgo que se enuncie frecuentemente en los informes de auditoría; aparece únicamente en 6 ocasiones, en compañías industriales y de electrónica o electricidad.

#### 12. Transición del auditor, incluyendo saldos de apertura.

- Descripción del riesgo.

Encontrado en 6 informes del total, de PWC e EY, aparece este riesgo para entidades de muy diferentes sectores. Aunque se supone que esta cuestión se informa en un párrafo de Otras Cuestiones, los auditores optan por introducirlo en el apartado de Cuestiones Claves de Auditor pudiendo explicar en este por qué lo entienden como riesgo y cómo lo han abordado.

Los auditores exponen que las primeras auditorías requieren otros compromisos que no son necesarios asumir en auditorías recurrentes: los saldos de apertura, de donde proviene el principal riesgo. Al no estar auditados, requieren planificación y trabajo adicional para obtener evidencia suficiente y adecuada, además de tener que comprender el negocio y el sector, el entorno de control y los sistemas de información para con ello diseñar un plan y una estrategia de auditoría. También necesitarían comunicarse con auditores anteriores.

- Respuesta al riesgo.

Para mitigar este asunto, los auditores elaboraron un plan de transición un año antes para comenzar a comprender la estrategia de la entidad, sus riesgos y cómo afectaba todo ello a sus informes financieros. Para ello mantuvieron una estrecha interacción con el auditor anterior, se necesitó información de diferentes departamentos de la compañía objeto de auditoría, se realizaron numerosas reuniones con la alta gerencia y con el Comité de Auditoría, se revisó documentación de control de la dirección, se revisaron asuntos que fueron relevantes en auditorías anteriores y se obtuvo evidencia de los saldos de apertura.

Ambas dos firmas de auditoría redactan prácticamente igual los párrafos de los informes en los que exponen este riesgo.

#### 13. Valoración del inventario.

- Descripción del riesgo.

Es un riesgo también menos común (sólo en 6 informes) y en la mayoría de los casos enunciado por PWC y en entidades tecnológicas, de producción o incluso en una comercializadora de muebles (*Beter bed*).

En uno de los casos es destacado por Deloitte en una entidad distribuidora de productos agrícolas -*Amsterdam Commodities*-, a través de productos financieros

derivados (usualmente usados los *forwards*), procura cubrirse del riesgo cambiario. Esto es detectado como riesgo debido a la volatilidad de las divisas, que podría llevar a importantes deterioros de las existencias. Además, muchas veces se comercializan productos no cotizados por lo que la valoración de este inventario estaría sujeta a estimaciones.

En otros casos se detecta como riesgo cuando las existencias han sido deterioradas por parte de la dirección, lo que implica un alto grado de juicio y a veces está sujeto a incertidumbre debido a los rápidos cambios tecnológicos.

En general, cuando los inventarios –de importe significativo en el activo- han sido valorados por la dirección llevando a cabo estimaciones porque se han valorado a valor neto realizable y su obsolescencia es medida en función de previsiones de ventas, los auditores lo resaltarán en el informe como Cuestión Clave de auditoría.

- Respuesta al riesgo.

Así, los auditores dan respuesta primero evaluando los controles internos relativos al reconocimiento y valoración de inventarios y, en el caso de *Amsterdam Commodities*, comprobando los mecanismos de cobertura para los contratos de futuro de materias primas y el valor razonable de los derivados en moneda extranjera, evaluando documentación soporte, posición negociadora y precios de mercado, así como la estrategia de la contabilidad de coberturas. En el resto de casos se analizaron los controles en cuanto al deterioro de existencias, la demanda de ese stock, el valor de mercado, patrones de ventas y datos históricos, rotación de los mismos, así como las hipótesis que la gerencia sostuviese para las valoraciones de mercado.

En uno de los casos es también un aspecto relevante para la auditoría porque se trata de una compañía que realiza proyectos tecnológicos (*TKH Group*) y que activa como existencias los costes en los que ya ha ido incurriendo. Para ello, el equipo de auditores de EY, encargados de la auditoría, dan respuesta a este riesgo evaluando las estimaciones relativas al porcentaje de finalización y probando los márgenes del proyecto, la activación de los gastos y los cambios del proyecto frente a la realidad.

#### 14. Gastos de desarrollo capitalizados.

- Descripción del riesgo.

Detectado en 6 informes del total y firmados por diferentes firmas de auditoría de compañías de distintos sectores pero que tienen como denominador común el desarrollo de un activo intangible. Los auditores lo incluyen en el apartado de Cuestiones Claves de Auditoría dada la complejidad de su reconocimiento: posible rápido cambio tecnológico y criterios específicos que deben cumplirse según la normativa de aplicación (NIC 38). Ello implica juicio de la gerencia ya que esta activación depende de la factibilidad técnica, la intención de completar el activo intangible, la capacidad de venderlo o usarlo –y de obtener recursos futuros con él-, así como de medir de forma fiable los costes en los que se está incurriendo. También requiere juicio la evaluación de si ha sufrido algún deterioro.

- Respuesta al riesgo.

Este riesgo es abordado por los auditores de modo que llevan a cabo procedimientos para evaluar los criterios de reconocimiento y la solidez de las previsiones –previa comprobación de los controles internos relativos a este

procedimiento-, cuestionar las hipótesis realizadas para activar los gastos y comprobar la precisión de esos costes y la vida útil del activo. Todo ello mediante discusiones con la dirección, con ayuda de análisis históricos y análisis del mercado y en general verificando que se dan todos los requisitos previstos en la NIC 38. También evalúan si existían indicios de deterioro cuestionando las hipótesis que la dirección sostuviera en su caso.

#### 15. Riesgo de que la administración sobrepase los controles.

- Descripción del riesgo.

No es un riesgo muy común pero sí es destacado en 5 ocasiones por las compañías auditoras; en uno de los casos se une a la explicación del reconocimiento de ingresos como riesgo y en los otros cuatro casos aparece de forma individual. Señalado por diferentes firmas de auditoría y en entidades de diferente sector. Viene a destacar la posibilidad de que la administración, a veces bastante descentralizada en diferentes jurisdicciones, no cumpla con los controles. En alguno de los casos incluso, los auditores reconocen que la información financiera podría haber tergiversada intencionadamente o que la misma no estuviera revelada de forma completa en los estados financieros.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores afrontan este asunto realizando procedimientos que les permitan confiar en la estructura de gobierno y para identificar el riesgo de que estos anulen los controles establecidos, evaluando especialmente el riesgo de soborno y corrupción, así como haciendo énfasis en todos los cálculos sujetos a estimación.

#### 16. Provisiones por reestructuración.

- Descripción del riesgo.

Cuatro son las entidades que habiendo reconocido en sus pasivos una provisión por reestructuración, sus auditores (de Deloitte y PWC en concreto) lo clasifican dentro del apartado de Cuestiones Claves de Auditoría porque tendrían que evaluar si la entidad puede contabilizar el gasto que corresponde por la provisión. Según la NIC 37, para poder reconocer una provisión de este tipo, las compañías deben cumplir una serie de requisitos estrictos, además de las hipótesis que la dirección tiene que asumir y la complejidad de los cálculos para llegar a un valor. Entonces, los auditores tendrán que cerciorarse de que esas asunciones son razonables y que se han cumplido todos los requisitos para reconocer este tipo de pasivos. Es por ello que se clasifica como un asunto relevante dentro de la auditoría relativa a los estados financieros de 2016.

En el caso de Nedap – auditada por PWC- , el asunto ya fue clasificado como riesgo un año anterior porque fue en ese periodo cuando se reconoció la provisión por primera vez.

Por su parte, en el caso de SBM, la explicación de este asunto se une con la clasificación también como riesgo de una provisión por contratos onerosos.

- Respuesta al riesgo.

La respuesta que se da a este riesgo es analizando los controles relacionados con la contabilidad de la provisión por reestructuración, viendo si existían planes de salida

voluntarios o de jubilación para los empleados, se leían los acuerdos relevantes y se revisaron las actas de reuniones entre representantes de los trabajadores y sindicatos. También se aseguraron de que los requisitos legales de cada país se cumplieran, así como que la aplicación de las NIIFs fue correcta y que se daban los requisitos contenidos en estas para su reconocimiento – en concreto de la NIC 37-. Se aseguraron de que existía un plan de reestructuración detallado que fuese comunicado pertinentemente al personal, obteniendo detalles sobre las estrategias de cada empresa respectivamente, las cuales crearan una expectativa válida de que dicha reestructuración fuese a llevarse a cabo. Igualmente obtuvieron los cálculos, se aseguraron de que la contabilización de las mismas fue completa y precisa, observando si las hipótesis y modelos empleados en la valoración eran los adecuados.

En el caso de SMB y de la provisión por contrato oneroso también se aseguraron de obtener evidencia de las causas de extinción del contrato, de las tasas de actualización y de las hipótesis para la proyección de flujos de efectivo.

#### 17. Valoración de derivados y coberturas.

- Descripción del riesgo.

Dada la complejidad que este tipo de instrumentos entraña en su valoración, no es de extrañar que los auditores lo clasifiquen como Cuestión Clave de Auditoría. No obstante, a pesar de la obviedad con la que puede comprenderse el riesgo de este tipo de registro, únicamente ha sido encontrado en 3 informes, aunque en uno de ellos la auditora PWC prefiere separar el riesgo de valoración de instrumentos derivados y el riesgo de valoración de coberturas de los mismos, para después relacionarlos. Las compañías en cuyos informes aparece son *Eurocommercial*, *Kas bank* y *Pharming Group*, las dos primeras del sector de servicios financieros y la tercera del sector de la biotecnología.

En general, el riesgo identificado por los auditores viene determinado por el uso que dan las compañías a los derivados. En el caso de *Eurocommercial*, se utilizan swaps de tipo de interés, pero no se utilizan coberturas para neutralizar su resultado. Debido a ello y a la complejidad en la valoración de los derivados a valor razonable se destaca como asunto relevante para la auditoría. Por su parte, *Kas bank* posee también swaps de tipo de interés para cubrir su propio riesgo de tasa de interés, además de opciones y otros futuros. Así, dada la subjetividad en su valoración, es clasificado como riesgo. Además, en otro apartado se explica que se usan coberturas para neutralizar el resultado de los swaps y que debido a los requisitos técnicos necesarios para la contabilidad de coberturas, igualmente se clasifica como Cuestión Clave de Auditoría. Finalmente el caso de *Pharming Group* versa sobre diferentes tipos de opciones. En tanto su clasificación como pasivo o patrimonio neto y su valoración requieren juicio, además de su complejidad, los auditores lo ponen en conocimiento de los usuarios de la información financiera como asunto relevante durante la auditoría.

- Respuesta al riesgo.

A este tipo de riesgo se le dio respuesta con ayuda de expertos en valoración de instrumentos derivados. Con ellos se recalculó el valor razonable de una muestra de los mismos, evaluando las hipótesis y modelos e inputs clave empleados, la idoneidad de estos. En el caso de las coberturas los auditores se cercioraron de que cumplieran los requisitos previstos en las NIIFs para su reconocimiento y que el efecto de dichas

coberturas era efectivo. Para *Pharming Group*, además de lo anterior, se estudiaron los contratos, analizando condiciones y posiciones y de este modo obtener evidencia de la correcta clasificación y valoración de los instrumentos.

#### 18. Deterioro de préstamos.

- Descripción del riesgo.

Este riesgo es poco frecuente –lo encontramos 3 veces- y se da en un tipo de empresas: empresas de banca. Es considerado un riesgo ya que, al igual que en puntos anteriores, cualquier test de deterioro requiere hipótesis y asunciones por parte de la administración (en cuanto a identificación oportuna de los factores desencadenantes del deterioro, flujos de efectivo esperados, tasas de descuento y valor de las garantías que correspondan). Ello supone procedimientos complejos por la subjetividad que conllevan, sabiendo que tales conjeturas dependen en gran medida de la calidad de los datos.

En uno de los casos en concreto –Aareal-, se considera un riesgo significativo ya que tales préstamos eran hipotecarios, en un contexto de caída del valor de los bienes inmuebles pignorados en el mercado italiano de esta entidad.

- Respuesta al riesgo.

Así, a este riesgo se le da respuesta con ayuda de expertos en valoración para evaluar los modelos de riesgo empleados: los *inputs*, su exactitud y sensibilidad; se han analizado las hipótesis a través de las cuales se ha determinado que existía deterioro y su cuantificación; se han evaluado los controles internos relativos a la dotación de este tipo de deterioro y su funcionamiento, así como los informes que justifican las circunstancias financieras que llevarían al deterioro.

#### 19. Contratos de seguros.

- Descripción del riesgo.

Se refiere a la valoración de contratos de seguros. Aparece únicamente en 3 informes y es detectado como riesgo por los auditores porque son valoraciones que requieren juicio sobre resultados futuros inciertos; como se ha visto hasta ahora, todo lo que requiera juicio por parte de la administración es catalogado como riesgo por los auditores, más aún si tales cantidades suponen un porcentaje considerable del pasivo de una entidad. Los modelos empleados para llegar a las cifras son complejos y la actualización de los modelos da lugar a ciertos gastos.

- Respuesta al riesgo.

Las firmas de auditoría recurren a especialistas para dar respuesta a estos riesgos y, centrándose en los modelos que requieren más juicio o entrañan más riesgo se evalúan los controles internos de los procesos actuariales –diseño y operatividad-. Del mismo modo evalúan y cuestionan las hipótesis usadas por la administración y se comparan con datos internos y externos. Por su parte, se verifica que las normas contables fueron aplicadas, que los modelos estaban calculando pasivos de forma precisa y completa y que tales pasivos eran coherentes con las obligaciones contractuales futuras esperadas

Los tres casos aparecen en informes de entidades del sector de los seguros.

## 20. Joint ventures.

- Descripción y respuesta al riesgo.

Son casos de acuerdos para explotar negocios conjuntos. Los riesgos consecuencia de este tipo de acuerdo comercial de inversión conjunta a largo plazo son observados en 3 del total de informes analizados: entidades relacionadas con la alimentación, la nutrición y productos -*Corbion*, *DSM Kon* y *Vopak*, las dos primeras auditadas por KPMG, la tercera por Deloitte-.

En el caso de la primera, el riesgo se detecta por la venta que hace de su planta de Lactide a la empresa conjunta en la que participa desde 2016. El valor contable de esta planta era menor que el rango inferior de la valoración de mercado de la misma, por lo que se reconoció una reversión del deterioro y que como consecuencia del acuerdo, se ha clasificado al apartado de Activos mantenidos para la venta. Los auditores abordaron este riesgo inspeccionando los acuerdos con el socio de la empresa conjunta, comparando el valor en libros y con el cálculo del valor recuperable en función del precio de venta acordado.

En el caso de *DSM*, el riesgo viene provocado según KPMG por la valoración de un negocio conjunto. Este, de un importe significativo en cuanto a la inversión realizada, se introdujo en los estados financieros como sociedad participada, pero por la demora en la puesta en marcha de dicho negocio conjunto la administración concluyó que debía registrar un deterioro debido a los cambios en los flujos de tesorería esperados, lo que requirió juicio por su parte. Ante ello, los auditores abordaron el asunto evaluando y probando los supuestos, metodologías y cálculos para compararlos con datos externos, además de probar la sensibilidad del modelo con expertos en valoración dentro del equipo de auditoría. Se concluyó que las hipótesis para los cálculos estaban dentro de un rango razonable.

Y por último y en cuanto *Vopak*, Deloitte detectó que la compañía poseía cantidades de inversión significativas en negocios conjuntos, asociadas y otros activos como propiedad, planta y equipo. Dada su posibilidad de deterioro y el juicio que en su valoración ello requiere, los auditores lo consideraron como un asunto relevante a comunicar en el informe de auditoría. Para afrontarlo, se evaluaron las políticas de la compañía para identificar sucesos desencadenantes de posible deterioro y con ayuda de expertos en valoración se evaluaron procedimientos empleados. También corroboraron datos empleados con fuentes externas, cuestionaron las hipótesis que sustentaban la valoración y analizaron tendencias históricas.

En este caso se ha de decir que los riesgos relativos a Negocios Conjuntos no son similares en los tres casos analizados; el tema de los Joint Venture es amplio y dentro de él puede abarcar bastantes casuísticas. Se ha preferido meter estos tres riesgos en este apartado porque el trasfondo o la base del riesgo encontrado por los auditores en cada caso nacen como consecuencia del negocio conjunto en el que han participado las compañías.

## 21. Operaciones interrumpidas.

- Descripción del riesgo.

Asunto presente en 3 informes de entidades de muy diversos sectores. El riesgo que en estos casos destacan los diferentes auditores viene dado por las

consideraciones que se deben cumplir según la NIIF 5 para su clasificación como Operaciones interrumpidas y por ende poder presentar un resultado diferenciado del de operaciones continuadas, así como de su posible clasificación como activos no corrientes mantenidos para la venta cuando también cumplieran los requisitos marcados por dicha NIIF, en su caso.

- Respuesta al riesgo.

Los trabajos que realizaron los auditores para afrontar este tipo de riesgo consistieron, en primer lugar y de modo general, en probar la efectividad de los controles internos relativos a la contabilidad de este tipo de operaciones. Una vez hecho esto, se pasó a comprobar si los requisitos marcados por las NIIFs se cumplían y la evaluación que hizo la administración para su clasificación, tanto para el caso de su clasificación como operaciones interrumpidas como para el de activos no corrientes mantenidos para la venta.

## 22. Provisiones por prestaciones posteriores a la jubilación.

- Descripción del riesgo.

Este tipo de provisión la encontramos en dos informes de empresas auditadas por firmas diferentes. Se han separado del punto anterior por la especificidad del asunto y por estar recogidas en la normativa de forma específica. Igual que en el apartado anterior, por ser un hecho contable que requiere de numerosas estimaciones por parte de la administración para su reconocimiento y por la complejidad de los cálculos actuariales, los auditores lo consideran un riesgo importante de cara a la auditoría. Suelen tener un impacto considerable sobre el total de la contabilidad por su cuantía y requieren el uso de datos futuros inciertos para su cálculo (tasas de descuento, de inflación, de acumulación de beneficios...).

- Respuesta al riesgo.

Este riesgo se aborda evaluando los controles internos relativos a la contabilización de estos pasivos y las hipótesis tomadas, así como los métodos de valoración, poniéndolas en cuestión y comparándolas con tablas actuariales ya publicadas. Además, se valora la objetividad y competencia de los expertos empleados, se prueban los datos del censo y se pide información sobre los acuerdos comprobando que la contabilidad es correcta todo con ayuda de expertos en cálculos actuariales.

La cuestión clave de auditoría de la que se habla aparece en los informes de dos entidades que operan en mercados bien distintos: la primera, dedicada a la producción de productos químicos y pinturas (*Akzo Nobel*); la segunda dedicada a al correo y la paquetería (*PosteNL*).

## 23. Solvencia.

- Descripción del riesgo.

Este asunto sólo aparece en dos informes de aseguradoras: *NN Group*, auditada por KPMG; y *ASR Nederland*, auditada por EY. Se trata de destacar si la entidad ha comunicado adecuadamente los requisitos que se le imponen desde Solvencia II, normativa de aplicación para la actividad de seguros, reaseguros y su ejercicio y cuya entrada en vigor fue en enero de 2016. Para los auditores es un riesgo ya que los

parámetros empleados en el modelo *PIM* (un modelo interno aprobado para calcular los requisitos de capital de esta normativa) están basados en suposiciones que se ven afectadas por condiciones económicas, demográficas y políticas futuras. Además, KPMG consideró relevante para comprender los cálculos la divulgación de los mismos, los supuestos aplicados y la sensibilidad del modelo empleado. Los cambios en la interpretación de los requisitos de esta normativa sobre la absorción de pérdidas podrían tener un impacto relevante en los requisitos divulgados por aquella.

- Respuesta al riesgo.

De este modo, el riesgo se abordó comprobando los controles internos relativos al modelo empleado para el cálculo de los requisitos de impuestos desde Solvencia II. Se calcularon dichos requisitos y los procesos de aprobación de modelos y supuestos: si los cálculos del balance eran precisos y según Solvencia II, adecuación de las divulgaciones cuantitativas y cualitativas o idoneidad de los supuestos empleados, entre otros. En el caso de *ASR*, se comenta en el informe que también se compararon los juicios empleados por la gerencia con las prácticas del mercado del momento y emergente.

#### 24. Disponibilidad de reservas de combustible.

- Descripción del riesgo.

En entidades relacionadas con el sector de los hidrocarburos y el petróleo se encuentra este tipo de riesgo. Los auditores han considerado esta cuestión como de riesgo debido a las estimaciones hechas por la dirección para la valoración de las reservas de petróleo y gas disponibles. Dado el carácter subjetivo de esta cuestión, sumado a las estimaciones necesarias para la valoración del deterioro de estas partidas y de las provisiones por desmantelamiento y retiro, se destacó este asunto como una Cuestión Clave de Auditoría. Además de tener en cuenta que, según los indicadores marcados por la SEC (*Securities and Exchange Commission*), las reservas probadas de petróleo en los últimos años estaban disminuyendo debido a las caídas continuadas en el precio de este combustible. Esto provocaría una caída en las licitaciones y adjudicaciones de contratos de construcciones de ingeniería (caso que afecta a *SBM Offshore*, una de las entidades que contiene este riesgo en su informe) llevando a tener que estimar escenarios futuros e incluso a poner en tela de juicio la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.

- Respuesta al riesgo.

La forma que tuvieron los auditores de las diferentes firmas para dar respuesta a esta cuestión fue con la ayuda de expertos en el sector que llevaron a cabo procedimientos independientes de estimaciones de reservas. En concreto probaron los controles de la entidad, evaluaron la razonabilidad de las reservas probadas reconocidas por la entidad y se evaluaron las hipótesis tomadas por la gerencia para la estimación de la vida útil de dichas reservas. Además, para el caso de *SBM Offshore*, se mantuvieron conversaciones con la gerencia acerca de sus planes y cambios en el negocio además de elaborar distintos escenarios sobre la generación de liquidez de la entidad, concluyendo que no existían incertidumbres materiales respecto a su continuidad como empresa en funcionamiento.

25. Costes de adquisición de pólizas diferidos (DPAC) y valoración del negocio adquirido (VOBA).

- Descripción del riesgo.

Este caso particular sólo aparece en una ocasión, detectado como riesgo por PWC en *Aegon*, empresa del sector de los seguros. Los auditores entienden que se trata de un riesgo por cuanto que requiere del juicio de la dirección en relación a la medición y valoración de la recuperación de esos activos.

- Respuesta al riesgo.

Los auditores afrontan este riesgo con ayuda de especialistas en cálculos actuariales, evaluando la amortización y las hipótesis para determinar los beneficios brutos estimados y la razonabilidad de las mismas sobre las proyecciones.

26. Gastos de marketing.

- Descripción del riesgo.

Encontrado igualmente en un solo informe. Esta vez en una cadena de gimnasios (*Basic Fit*) cuya auditora encargada del encargo era EY. El riesgo que en su informe se presenta es el importante impacto, según los auditores, que tienen estos gastos en el EBITDA; esto es, los gastos de comercialización y marketing son considerables y por ello se entienden relevantes de cara a la auditoría.

- Respuesta al riesgo.

De este modo, la respuesta que se le da a este riesgo es evaluando el proceso y metodología de la administración, que, dada su complejidad, ha sido estudiada por especialistas de la firma de auditoría. No se dan detalles en este apartado de qué trabajos se han llevado a cabo aunque sí se dice que se llevaron a cabo procedimientos detallados sobre descuentos recibidos de proveedores, centrándose en transacciones relacionadas, y el correcto registro en los estados financieros.

27. Valoración de la flota y otros elementos de construcción.

- Descripción del riesgo.

Al ser un riesgo muy específico, cuestión que se podría adivinar por el título que los auditores le dan, en este caso EY, sólo es visto en un informe: el de *Boskalis Westmin*, una entidad dedicada a la construcción de infraestructuras marinas. El riesgo que los auditores aquí destacan es el elevado valor de la Propiedad, planta y equipo de la compañía, que representa un 45% del total del activo del balance y porque además una circunstancia en el mercado señaló el riesgo de deterioro, para lo que la gerencia realizó una prueba sobre la existencia del mismo. Por ello, y dada la complejidad de estos cálculos y la cantidad de juicios que todo ello conlleva, los auditores lo clasificaron como una Cuestión Clave de Auditoría.

- Respuesta al riesgo.

El modo que tuvo EY de enfrentarse a este riesgo fue a través del estudio de la evaluación que la administración hacía sobre los indicadores de existencia de

deterioro en su flota, se probaron los supuestos empleados en los cálculos del valor en uso y se cuestionó la precisión histórica de las estimaciones de la administración. También se evaluaron los informes emitidos por agentes externos sobre el valor razonable de los activos menos el coste de las ventas en los que casos en que procedía, recurriendo siempre a los expertos de EY, quienes también evaluaron el modelo, su sensibilidad y las tasas de descuento empleadas.

#### 28. Hipotecas.

- Descripción del riesgo.

Este riesgo sólo aparece en el informe de auditoría de *Binkbank*, una entidad que presta servicios financieros y fue auditada por Deloitte. Los auditores lo señalaron como riesgo ya que durante el ejercicio 2016, la compañía invirtió una cantidad muy significativa en hipotecas, además de que era la primera vez realizaba esta actividad.

- Respuesta al riesgo.

El riesgo fue abordado en primer lugar probando y evaluando los controles internos relativos a la valoración de hipotecas. Se evaluaron los supuestos y el modelo de valoración empleado, su precisión aritmética y sensibilidad, así como se obtuvo información por parte de la administración a este respecto.

#### 29. Conversión de GAAP a NIIFs.

- Descripción del riesgo.

Este riesgo es encontrado únicamente en la entidad *Core Laboratories*, una compañía dedicada al suministro de servicios de análisis de núcleos y fluidos para la industria del petróleo y auditada por KPMG. Se consideró relevante para la auditoría ya al ser una entidad que cotiza en el NYSE de Nueva York y en el Euronext de Amsterdam, está obligada a cumplir con los requisitos de ambos entornos. Los auditores explican que los registros contables primarios se mantienen en base a la normativa norteamericana –GAAP- y que desde ahí se han convertido a la normativa europea –NIIF- para elaborar los estados consolidados, cuyo depósito se ha realizado en Países Bajos. Debido a la complejidad y el carácter no rutinario de esta actividad, según ellos, se consideró una Cuestión Clave de Auditoría.

- Respuesta al riesgo.

El asunto se trató evaluando la precisión e integridad de la conversión mediante el estudio de los diferentes tratamientos contables, se mantuvieron reuniones periódicas con la dirección y con los auditores de los componentes, recalcularon los ajustes y los reconciliaron con la evidencia obtenida de contratos y registros de pagos basados en acciones, para al final concluir que la conversión era apropiada.

#### 30. Medidas de rendimiento alternativas.

- Descripción del riesgo.

Cuestión Clave de Auditoría detectada en *DSM Kon*, auditada por KPMG, que expone que existe un riesgo en la medida en que la compañía utiliza medidas de rendimiento no previstas en las NIIFs y cuyas cantidades son significativas.

- Respuesta al riesgo.

Para abordarlo, se evaluó la aplicación coherente de los mismos, obtuvieron evidencia de las transacciones subyacentes e información por parte de la dirección. Además, al estado de ingresos la gerencia dejó de aplicarle estas medidas alternativas, por lo que los auditores evaluaron también los ajustes elaborados en el mismo para llegar a las medidas que proponen las NIIFs (resultado de explotación, resultado financiero, etc).

### 31. Estimaciones referidas a contaminación.

- Descripción del riesgo.

Este asunto es detectado únicamente en el informe de *KPN Kon*, una compañía encuadrada en el sector de la telefonía y auditada por EY. Auditores que detectan esta cuestión como un riesgo ya que la entidad formula suposiciones en sus informes en cuanto a las emisiones de CO<sub>2</sub> y al ahorro de energía que supone para los clientes.

- Respuesta al riesgo.

La forma que tuvieron los auditores de afrontar este riesgo fue con el análisis de los modelos empleados para tales estimaciones, de la razonabilidad de las mismas y de las fuentes de datos empleadas. También evaluaron la precisión matemática de los cálculos aplicados.

### 32. Metodología de indicadores de puntuación obtenida de terceros.

- Descripción del riesgo.

Asunto que sólo está presente en el informe de *KPN Kon*. Entidad de la que ya se ha hablado en el apartado anterior. Los auditores han detectado como Cuestión Clave de Auditoría el hecho de que la compañía presente información sobre su reputación y satisfacción del cliente, indicadores que referidos a sus logros y que, al ser medidos por terceros, pueden estar influenciados.

- Respuesta al riesgo.

La respuesta a ello se dio a través de procedimientos de revisión de la metodología empleada por el tercero y evaluación de su transparencia, así como de la exposición suficiente para la comprensión del lector.

### 33. Oferta pública.

- Descripción del riesgo.

Únicamente presente en el informe de *Sif Holding*, una entidad productora de aerogeneradores y plataformas de petróleo y gas y auditada por EY. La inclusión de este hecho como Cuestión Clave de Auditoría viene motivado por la naturaleza no rutinaria de esta operación, a través de la cual obtuvo unos ingresos no recurrentes significativos.

- Respuesta al riesgo.

La forma de abordar este asunto – expuesta de forma muy breve en el párrafo en cuestión- fue a través de procedimientos para evaluar el cálculo de los costes y las bonificaciones de dicha oferta.

#### 34. Contratos de venta de una línea de negocio.

- Descripción del riesgo.

Riesgo exclusivo de una compañía dedicada al sector de la alimentación y el catering (*Sligro Food Group*), y auditada por Deloitte. Debido a la diversa variedad de clientes que posee, los clasifica en diferentes segmentos, siendo posible que cada uno de ellos tenga diferentes condiciones para ciertos productos. La aplicación de las diferentes condiciones y contratos para cada segmento de cliente fue considerada un asunto de riesgo para los auditores.

- Respuesta al riesgo.

Así, la forma que tuvieron de abordarlo fue evaluando en primer lugar los controles internos relativos a los procedimientos de clasificación de sus clientes en diferentes segmentos y el software empleado en ello, llevando a cabo también pruebas de control para comprobar que a los diferentes clientes se les facturaba según los precios acordados en su correspondiente contrato. En algunos casos se realizaron pruebas analíticas para verificar que los cálculos eran correctos.

#### 35. Valoración de activos en curso.

- Descripción del riesgo.

Cuestión clave de auditoría hallada en el informe de auditoría de *Snowworld*, una compañía dedicada a la explotación de pistas de esquí cubiertas y auditada por la firma *BDO*. Los auditores expresan de forma concisa que la entidad ha capitalizado costes relacionados con la apertura de nuevas sucursales en España y Francia y con añadir una nueva pendiente en una de las sucursales ya en funcionamiento. Debido a la subjetividad que entraña según los auditores la valoración de activos en curso, consideraron esta cuestión como de riesgo.

- Respuesta al riesgo.

Para abordarlo y según expusieron en el informe de auditoría, los auditores prestaron atención a las hipótesis empleadas en cuanto a la valoración y posibilidad de finalizar tales construcciones y si estaban suficientemente soportadas.

#### 36. Arrendamientos.

- Descripción del riesgo.

Al igual que las anteriores, este asunto sólo aparece en un informe del total analizado. Se trata de una compañía del sector automovilístico –*Stern Groep*- cuya firma encargada de la auditoría fue EY. Los auditores destacaron que la compañía había comprado unas instalaciones para su sede central en enero de 2016, para venderlas en diciembre de 2016 y alquilarlas simultáneamente. Esta operación quedó

clasificada en sus estados financieros como un arrendamiento operativo. Dado el efecto que el cambio supuso en los estados financieros –de contar como un activo más, a aparecer la cuota de arrendamiento como un gasto- y dadas las estimaciones a realizar para poder clasificarlo como arrendamiento operativo y no como financiero, los auditores lo entendieron como un asunto de riesgo de cara a la auditoría.

- Respuesta al riesgo.

Para darle respuesta y según plasmaron en el informe, se realizaron procedimientos de evaluación en cuanto a la razonabilidad de las suposiciones empleadas y así darle el nuevo tratamiento: evaluación de la totalidad de las condiciones contractuales y de los cálculos empleados para su valoración, así como de las ganancias obtenidas con la operación de compra-venta.

### 37. Valoración de filiales.

- Descripción del riesgo.

Asunto que sólo es encontrado en un informe firmado por KPMG. La matriz del grupo de *OCI*, una productora de fertilizantes, tiene valoradas en su balance las filiales a coste. Los auditores explican que, según las NIIFs, deben realizar un análisis para comprobar si existe deterioro. Debido a la complejidad de tales pruebas de deterioro (determinación del valor razonable y de todas las hipótesis referidas a las condiciones del mercado), los auditores lo destacaron como una cuestión de importancia durante la auditoría.

- Respuesta al riesgo.

Para abordar este riesgo, los auditores evaluaron las proyecciones de los flujos de caja esperados de las filiales, así como las hipótesis empleadas para la valoración, la metodología, el coste medio ponderado del capital como tasa de descuento y la comparación que se hizo con datos externos e históricos. En los casos en que la compañía registró deterioro, los auditores comprobaron los cálculos y la razonabilidad del registro del mismo, para determinar en última estancia que todos los reconocimientos llevados a cabo por la entidad eran razonables.

Hay que decir que, de forma simultánea a la exposición del riesgo y cómo se abordó este, todas las auditoras se aseguran de que estos aspectos relevantes vayan comunicados de forma adecuada según las NIIFs-UE (normativa de aplicación obligatoria para estas empresas) en los estados financieros, y que si existe algún tipo de incertidumbre en cuanto a uno de los riesgos también aparezca de forma explícita en los mismos.

También se ha de decir que sólo se ha encontrado un informe con opinión modificada. Es el caso de la compañía *RoodMicrotec*, dedicada a la producción de circuitos integrados específicos de aplicaciones y auditada por la firma Baker Tilly Berk, auditores que tras su trabajo decidieron denegar la opinión por no haber podido obtener suficientes evidencias sobre una cantidad muy significativa de activos que poseía la entidad, en concreto sobre unas inversiones en planes de pensiones. Además presenta un párrafo de Empresa en funcionamiento, donde los auditores comentan que existe una incertidumbre material en cuanto a su capacidad de continuar en funcionamiento ya que depende de resultados futuros positivos.

Así, a modo de resumen se presenta el siguiente gráfico en el que se pueden observar un total de 37 tipos diferentes de asuntos relevantes destacados por estos auditores a lo largo de los 79 informes de los que se han dispuesto.



Siguiendo el sentido de las aguas del reloj y ordenadas de mayor a menor frecuencia como arriba se han ido explicando, se pueden observar cuáles han sido los asuntos más comunes y los que menos.

Entre ellas, con los mayores porcentajes de aparición en los informes de auditoría objeto de estudio se encuentra los asuntos sobre: reconocimiento de ingresos y otras cuentas a cobrar (18%), fondo de comercio y otros intangibles (11%), combinaciones de negocios (9%) y activos por impuestos diferidos (9%). Son temáticas muy recurrentes por cuanto que, como ya se ha descrito a lo largo de estas páginas, requieren juicio por parte de la administración. Así, el auditor se centra durante la auditoría en estos asuntos, cuando se trata de cantidades significativas, para comprobar que la valoración y clasificación de tales elementos no se ha hecho a través de juicios o hipótesis que indujeran a errores y/o fraude por parte de la administración.

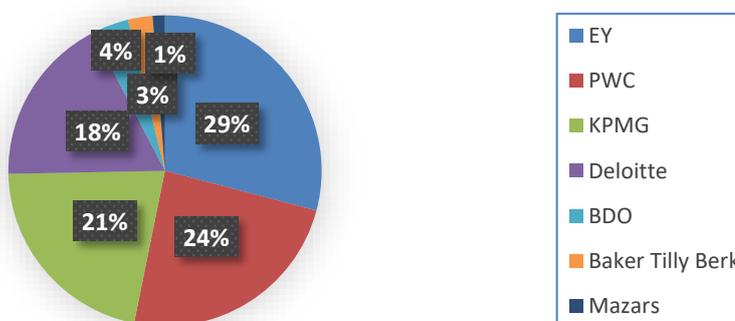
A su vez, otros temas comunes han sido los temas relacionados con provisiones, fiscalidad, sistemas de información o inversiones valoradas a valores razonables. Quedando como menos comunes temas referidos a circunstancias particulares y específicas de cada entidad.

Por otra parte, y en cuanto a la cantidad de empresas que ha auditado cada firma se ha de decir que las compañías encargadas de realizar los trabajos fueron EY, PWC, Deloitte, KPMG, BDO, Mazars y Baker Tilly Berk. De modo que, de un total de 79 informes, EY ha sido la encargada de realizar la auditoría de 23 de ellas, 19 encargos fueron para PWC, 17 y 14 para KPMG y Deloitte, respectivamente, y por último BDO realizó 3 auditorías, Baker Tilly Berk 2 y Mazars 1.

Simultáneamente y con respecto a las compañías auditoras, se ha observado que las Cuestiones Claves expuestas por PWC son más extensas que las del resto de firmas ya que antes de indicar por qué lo han considerado un riesgo, hacen una presentación de cuál es la situación de la empresa y cómo se ha reflejado dicho asunto en los estados financieros de la entidad en cuestión. Por su contra, KPMG, es la compañía que es más breve exponiendo los riesgos de sus clientes.

Otra peculiaridad de esta firma es que pone sus “Observaciones” después de cada Cuestión Clave de Auditoría para confirmar si están de acuerdo o no con la valoración que hiciera la entidad sujeto de auditoría en cada uno de los casos. En la mayoría de ellos el auditor afirma que está de acuerdo con las valoraciones hechas por la administración ya que cumplen con el marco normativo aplicable de las NIIFs.

#### Distribución de los encargos por firma de auditoría.



**Figura 4.2.** Distribución de los encargos por firma de auditoría. Fuente: elaboración propia.

## CAPÍTULO 5

### CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se ha elaborado un análisis relativo a los cambios que se están dando en la profesión de la auditoría.

La falta de transparencia, los frecuentes casos de corrupción, la reciente crisis financiera a nivel mundial, el mundo globalizado en el que vivimos en el que la caducidad de la información económico-financiera cada vez es más temprana, las complejas operaciones y transacciones entre entidades, la necesidad de comparación entre la información económica de organismos procedentes de distintas partes del mundo..., han hecho que los usuarios de este tipo de informe – entendidos como los mismos usuarios que los de los estados financieros- exijan una mayor y mejor comunicación. Esta demanda fue el punto de partida para que se produjese una revisión normativa de auditoría, principalmente con respecto al informe emitido por un auditor independiente en la que se buscaba fortalecer el valor comunicativo de este.

Los cambios normativos han sido a nivel internacional, siendo pioneros en la introducción de las novedades en el informe países como Reino Unido o Los Países Bajos. El país holandés en concreto ya se adelantó a la publicación definitiva del IAASB, tomando como referente un borrador que ya publicó esta y la reforma que un año antes realizaron los británicos. Es por ello que se eligieron informes regulados bajo la normativa holandesa para entrar en detalle.

Las Cuestiones Claves de Auditoría como principal novedad de la revisión normativa y que detalladas en los informes de auditoría de las entidades que en este trabajo se especificaron han sido analizadas para comprobar cómo ha sido su introducción práctica.

Así, se ha visto que los auditores, en general y principalmente, optaban por la clasificación de asuntos de riesgos cuando, al tratarse de cantidades significativas, eran calculadas bajo el juicio de la administración, entre otras. Se ha comprendido de este modo, que los auditores detectan un mayor riesgo de fraude o error cuando la dirección pudiera introducir su juicio en las valoraciones, pudiendo dar así una imagen que no es la imagen fiel.

También se ha observado mientras se analizaba cada informe de auditoría que, en la mayoría de los casos, los auditores no detallan cuáles habían sido los trabajos desarrollados para abordar los riesgos. Así, en muchas ocasiones explicaban en un párrafo de apenas unas líneas cuáles habían sido los procedimientos realizados durante el trabajo en cuestión. En tales casos, se entiende que quizás no estuviese conseguido del todo uno de los objetivos que con esta reforma se pretendía: el aumento en la comunicación de aspectos en los que el auditor puso el énfasis durante su trabajo y que entiende que es relevante de cara al conocimiento de los usuarios de este tipo de información. Además de que, en otras ocasiones los párrafos estuvieran redactados de la misma forma para señalar un mismo riesgo pero de dos compañías diferentes. De este modo tampoco se estaría consiguiendo adaptar el informe a las circunstancias particulares de cada entidad, ya que por muy parecido que sea un riesgo, no hay dos compañías iguales para que este se vaya a dar del mismo modo. Así, no se terminaría de escapar del documento formalizado que era –y quizás sigue

siendo- el informe de auditoría y con cuya característica se ha tratado de romper en cierta medida con la revisión normativa de la que aquí se ha hablado.

Otro asunto a destacar es que se trataban temas muy específicos y complejos, por lo que los auditores recurrían a expertos en dicha materia para poder dar respuesta a los riesgos. Esto es, las entidades encargadas de realizar la auditoría son grandes compañías, multinacionales, que cuentan con departamentos de especialistas en casi todas las materias para poder desarrollar estos trabajos tan complejos. De este modo, pareciera que se les vuelve a cerrar la puerta a las compañías de auditoría más pequeñas, las cuales no cuentan con este tipo de recursos y por tanto, seguirían sin poder acceder al mercado de entidades de mayor dimensión para poder realizar el encargo.

Sin embargo, en cuanto a los informes elaborados bajo la regulación holandesa sí introducen información adicional que no está prevista en la NIA 701. Se trata de introducir la cifra de materialidad en el informe y la referencia que se eligió para calcularla. Una información que ayuda al usuario externo a comprender a partir de qué cantidad, de forma general, el auditor consideró un asunto significativo. Si bien es cierto que no determinan en ningún caso por qué exactamente han tomado una referencia para su cálculo y no otra, exponiendo únicamente que entendían que esa era la más adecuada.

Las reacciones de los usuarios externos ante estos nuevos informes, así como sus nuevas demandas serán la mejor respuesta ante la pregunta de si la revisión normativa ha conseguido los objetivos que se planteaba.

No obstante, no se espera que esta sea la última reforma, pues las necesidades que se van dando en la sociedad son fruto del continuo movimiento al que los sistemas –como son las empresas- están sujetos. En un mundo globalizado y en continuo cambio en el que están inmersas organizaciones y personas, cada vez es más necesaria una información actualizada y en consonancia con los cambios que tales sistemas sufren.

## Bibliografía

---

### **Webgrafía:**

Aareal Bank Group; *Thinking ahead. Shaping the future. Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: [https://www.aareal-bank.com/fileadmin/DAM\\_Content/IR/Finanzberichte/2016/161231\\_gb\\_en.pdf](https://www.aareal-bank.com/fileadmin/DAM_Content/IR/Finanzberichte/2016/161231_gb_en.pdf)

Aalbert Industries; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: <https://annualreport2016.aalberts.com/financial-review>

ABN AMOR Group; *Integrated Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://www.abnamro.com/en/images/Documents/050\\_Investor\\_Relations/Financial\\_Disclosures/2016/ABN\\_AMRO\\_Group\\_Annual\\_Report\\_2016.pdf](https://www.abnamro.com/en/images/Documents/050_Investor_Relations/Financial_Disclosures/2016/ABN_AMRO_Group_Annual_Report_2016.pdf)

Accell Group; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: [http://annualreport2016.accell-group.com/docs/Accell\\_AR\\_2016/pdfs/Accell%20Group%20Annual%20Report%202016.pdf](http://annualreport2016.accell-group.com/docs/Accell_AR_2016/pdfs/Accell%20Group%20Annual%20Report%202016.pdf)

Accys Group; *Annual Report and Financial Statements 2017<sup>5</sup>*. Consultado el 11/10/2017 en: <https://www.accsysplc.com/wp-content/uploads/sites/2/2015/08/Accsys-Group-Annual-Report-2017.pdf>

Aegon; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: <https://www.aegon.com/contentassets/ba816ee01cd54e9abcdcd942f2fb9fcfe/aegon-annual-report-2016.pdf>

Ajax; *Jaarverslag*. Consultado el 11/10/2017 en: <http://www.ajax.nl/de-club/organisatie/de-vennootschap/cijfers-en-verslagen.htm>

Akzo Nobel; *Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: [https://84e1202b204d21a1cb9b-0e1ab5244fd095dbeb138ed6f973369e.ssl.cf3.rackcdn.com/akzonobel\\_report\\_2016\\_07.pdf](https://84e1202b204d21a1cb9b-0e1ab5244fd095dbeb138ed6f973369e.ssl.cf3.rackcdn.com/akzonobel_report_2016_07.pdf)

Altice N.V.; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: <http://altice.net/sites/default/files/pdf/20170628-alt-sm-Altice-NV-2016-Annual-Report.pdf>

AMG Advanced Metallurgical Group N.V.; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: <https://iq9we1q348z124x3t10meupc-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/AMG-Annual-Report-2016-FINAL.pdf>

---

<sup>5</sup> Se escogió en informe de 2017 ya que esta compañía cierra ejercicio a 31 de marzo y era el informe más reciente disponible.

Amsterdam Commodities; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: <http://www.acomo.nl/wp-content/uploads/2017/03/E2-ACOMO-totaal-2016.pdf>

AND International Publishers N.V.; *Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: <https://www.and.com/wp-content/uploads/AND-Annual-report-2016.pdf>

Apollo Alternative Assets; *Finalcial Report 2016 and 2015*. Consultado el 11/10/2017 en: [http://www.apolloalternativeassets.com/ViewDocument.aspx?f=YPFV\\_ISA\\_FINAL\\_Q4\\_16\\_AAA\\_Financial\\_Statements.pdf](http://www.apolloalternativeassets.com/ViewDocument.aspx?f=YPFV_ISA_FINAL_Q4_16_AAA_Financial_Statements.pdf)

Arcadis; *Annual Report 2016. Improving quality of life*. Consultado el 11/10/2017 en: [https://images.arcadis.com/media/1/3/0/%7B130B9E90-DA09-4E29-AF00-1A6059D2C3F7%7DArcadis%20NV%20Annual%20Report%202016.pdf?\\_ga=2.58345257.2085205017.1507891025-1515955438.1507891025](https://images.arcadis.com/media/1/3/0/%7B130B9E90-DA09-4E29-AF00-1A6059D2C3F7%7DArcadis%20NV%20Annual%20Report%202016.pdf?_ga=2.58345257.2085205017.1507891025-1515955438.1507891025)

ASM International; *Statutory Annual Report 2016. Connecting the Dots*. Consultado el 11/10/2017 en: [http://www.asm.com/Downloads/2016\\_Statutory\\_annual\\_report.pdf](http://www.asm.com/Downloads/2016_Statutory_annual_report.pdf)

ASML; *Statutory Annual Report 2016*. Consultado el 11/10/2017 en: [https://staticwww.asml.com/doclib/investor/annual\\_reports/2016/DownloadCenter/reports/Annual-Report-Statutory-2016.pdf](https://staticwww.asml.com/doclib/investor/annual_reports/2016/DownloadCenter/reports/Annual-Report-Statutory-2016.pdf)

ASR Nederland; *Annual Report 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: <http://asrnl.com/media/2567/asr-annual-report-2016.pdf>

Atrium European Real Estate; *Annual Financial Report 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: <http://www.aere.com/Files/FinancialReports/17%2003%2022%20Atrium%202016%20Full%20results%20final.pdf>

BAM Group N.V.; *Integrated Report 2016. Building the present, creating the future*. Consultado el 13/10/2017 en: <https://www.bam.com/sites/default/files/domain-606/documents/bam-2016-integrated-report-606-14882637411544098698.pdf>

Basic-fit; *Annual Report 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: [http://ar2016.basic-fit.com/Downloads/BFit\\_annualreport\\_2016.pdf](http://ar2016.basic-fit.com/Downloads/BFit_annualreport_2016.pdf)

Batenburg Techniek; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: <https://www.batenburg.nl/wp-content/uploads/2017/03/BATENBURG-2016-JV-DEF-LR.pdf>

Be Semiconductor; *Annual Report 2016. The art of innovation*. Consultado el 13/10/2017 en: [https://www.besi.com/fileadmin/uploads/tx\\_news/Annual\\_Report\\_2016.pdf](https://www.besi.com/fileadmin/uploads/tx_news/Annual_Report_2016.pdf)

Beter Bed Holding; *Annual Report 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: <http://annualreportbeterbedholding.com/financial-statements/additional-details>

Bever Holding; *Jaarrapport 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: <http://www.beverholding.nl/site/index.cfm?act=teksten.tonen&parent=3314&varpag=2564>

Binckbank; *Annual Report 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: [https://www.binck.com/docs/librariesprovider5/jaarverslagen/binckbank\\_jaarverslag\\_16\\_en.pdf](https://www.binck.com/docs/librariesprovider5/jaarverslagen/binckbank_jaarverslag_16_en.pdf)

Boskalis Wertmin; *Annual Report 2016*. Consultado el 13/10/2017 en: <https://boskalis.cld.bz/Boskalis-annual-report-2016>

Boussard & Gavaudan Partners Limited; *Report and consolidated financial statements*. Consultado el 13/10/2017 en: <https://www.boussard-gavaudan.com/UserFiles/File/15%20BGPL%20EY%20Version.pdf>

Brill Kon; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://www.brill.com/sites/default/files/brill\\_jaarverslag\\_2016\\_digitaal.pdf](http://www.brill.com/sites/default/files/brill_jaarverslag_2016_digitaal.pdf)

Brookfield Asset Management Inc; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://bam.brookfield.com/~-/media/Files/B/BrookField-BAM-IR/recent-reports/BAM%202016%20Annual\\_WEB.pdf](https://bam.brookfield.com/~-/media/Files/B/BrookField-BAM-IR/recent-reports/BAM%202016%20Annual_WEB.pdf)

Brunel International; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <https://www.brunelinternational.net/~-/media/files/corporate/press-room/annual-report/2016/20170301-brunel-annual-report-2016.pdf>

BTG; *Annual Report and Accounts 2017*<sup>6</sup>. Consultado el 14/10/2017 en: <https://www.btgplc.com/media/2074/btg-annual-report-and-accounts-2017.pdf>

Corbion; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://www.corbion.com/media/580437/corbion-annual-report-2016\\_final.pdf](http://www.corbion.com/media/580437/corbion-annual-report-2016_final.pdf)

Core Laboratories; *Annual Report for December 31, 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://www.corelab.com/investors/cms/docs/ifrs\\_report/2016\\_december\\_semi\\_annual.pdf](http://www.corelab.com/investors/cms/docs/ifrs_report/2016_december_semi_annual.pdf)

CTAC; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <https://www.ctac.nl/ctac/media/Corporate/Investor%20Relations/CTAC-Jaarverslag-2016-EN.pdf>

DOC Data; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://quicktake.morningstar.com/stocknet/secdocuments.aspx?symbol=docd&country=nld>

---

<sup>6</sup> En este caso, esta entidad también cierra ejercicio a 31 de marzo y este ha sido su informe más reciente publicado en la fecha de elaboración de este trabajo.

DPA Group; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://www.dpa.nl/content/uploads/2014/11/DPA-Jaarverslag-2016\\_Vormgeving\\_FinalLR-Ind.pdf](https://www.dpa.nl/content/uploads/2014/11/DPA-Jaarverslag-2016_Vormgeving_FinalLR-Ind.pdf)

DSM Kon; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://annualreport.dsm.com/content/dam/annualreport/ar2016/en\\_US/documents/DSM-Annual-Report-2016.pdf](http://annualreport.dsm.com/content/dam/annualreport/ar2016/en_US/documents/DSM-Annual-Report-2016.pdf)

Eurocastle Investment Limited; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <https://www.eurocastleinv.com/investor-relations/annual-reports/2016-annual-report>

Eurocommercial; *Annual Report 2016-2017*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://www.eurocommercialproperties.com/financial/financial-reports/>

Euronext; *Euronext Amsterdam Directory*. Consultado el 16/01/2018 en: <https://www.euronext.com/en/listings/euronext/amsterdam/product-directory>

Flow Traders; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://www.flowtraders.com/system/files/downloads/annual\\_report\\_2016\\_flow\\_traders\\_nv.pdf](https://www.flowtraders.com/system/files/downloads/annual_report_2016_flow_traders_nv.pdf)

For farmers; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://www.forfarmersgroup.eu/en/bestanden/ForFarmers\\_Group/AR-2016/27431-1/Annual\\_Report\\_ForFarmers\\_2016pdf.pdf](https://www.forfarmersgroup.eu/en/bestanden/ForFarmers_Group/AR-2016/27431-1/Annual_Report_ForFarmers_2016pdf.pdf)

Fugro; *Annual Report 2016. Geo-intelligence & asset integrity solutions*. Consultado el 14/10/2017 en: <https://www.fugro.com/docs/default-source/investor-publications/2017/fugro-annual-report-2016.pdf?sfvrsn=4>

GrandVision; *Annual Report 2016. Eye care, we care more*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://media.corporate-ir.net/media\\_files/IROL/25/253951/AR/GrandVision\\_Annual\\_Report\\_2016.pdf](http://media.corporate-ir.net/media_files/IROL/25/253951/AR/GrandVision_Annual_Report_2016.pdf)

Groothandelsgebouw; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://ghg.nl/media/195399/groo-170036-jvs2016-web-wt\\_beveiligd.pdf](http://ghg.nl/media/195399/groo-170036-jvs2016-web-wt_beveiligd.pdf)

HAL Trust; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://www.halholding.com/annual-and-half-year-reports>

Heijmans; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://www.heijmans.nl/media/filer\\_public/84/37/8437bce3-b364-43f5-88f2-6db510bf5ade/annual\\_report\\_2016.pdf](https://www.heijmans.nl/media/filer_public/84/37/8437bce3-b364-43f5-88f2-6db510bf5ade/annual_report_2016.pdf)

Heineken; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://www.theheinekencompany.com/-/media/Websites/TheHEINEKENCompany/Downloads/PDF/Annual-Report-2016/Heineken-NV-2016-Annual-Report.ashx>

Heineken Holding; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://www.theheinekencompany.com/-/media/Websites/TheHEINEKENCompany/Downloads/PDF/Annual-Report-2016/Heineken-Holding-NV-Annual-Report-2016.ashx>

Holland Colours; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://hollandcolours.com/images/download/news/2015-2016/holland\\_colours\\_annual\\_report\\_english\\_2015\\_2016.pdf](http://hollandcolours.com/images/download/news/2015-2016/holland_colours_annual_report_english_2015_2016.pdf)

Hunter Douglas; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: [http://files.shareholder.com/downloads/HDGP/0x0x938182/BA048C9B-4236-4D88-A6DA-B44A0BBE909D/HD\\_Annual\\_Report\\_2016.pdf](http://files.shareholder.com/downloads/HDGP/0x0x938182/BA048C9B-4236-4D88-A6DA-B44A0BBE909D/HD_Annual_Report_2016.pdf)

Hydratec Industries N.V.; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://hydratec.nl/wp-content/uploads/2017/04/HYDRATEC-JV2016-NED.pdf>

IAASB, 2015; *The new auditor's report: greater transparency into the Financial Statements Audit*. Consultado el 19/03/2018 en: <https://www.ifac.org/system/files/uploads/IAASB/Auditor-Reporting-Fact-Sheet.pdf>

ICT Group; *Annual Report 2016. Our challenge: making the world a little smarter*. Consultado el 14/10/2017 en: <https://ict.eu/wp-content/uploads/2017/03/ICT-AnnualReport-2016.pdf>

IEX Group N.V.; *Jaarverslag 2016*. Consultado en 14/10/2017 en: [https://img.iex.nl/iexgroup/ir/finpub/IEX%20Group\\_geconsolideerde\\_jaarrekening\\_2016.pdf](https://img.iex.nl/iexgroup/ir/finpub/IEX%20Group_geconsolideerde_jaarrekening_2016.pdf)

IFAC; *About IAASB*. Consultado el 19/03/2018 en: <http://www.iaasb.org/about-iaasb>.

IFAC, 2018; *Reporting on Audited Financial Statements – New and Revised Auditor Reporting Standards and Related Conforming Amendments*. Consultado el 19/03/2018 en: <https://www.ifac.org/publications-resources/informes-sobre-estados-financieros-auditados-normas-nuevas-y-revisadas-y>

IMCD; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://www.imcdgroup.com/imcd-annual-report-2016>

ING Groep N.V.; *Annual Report 2016. Accelerate*. Consultado el 14/10/2017 en: <https://www.ing.com/investor-relations/annual-reports.htm>

Intertrust; *Annual Report 2016. Moving forward true to our values*. Consultado el 14/10/2017 en: [https://www.intertrustgroup.com/~/\\_media/Files/I/Intertrust-Group/documents/results-reports-and-presentation/intertrust-nv-annual-report-2016-final.pdf](https://www.intertrustgroup.com/~/_media/Files/I/Intertrust-Group/documents/results-reports-and-presentation/intertrust-nv-annual-report-2016-final.pdf)

Kardan N.V.; *Annual Report 2016*. Consultado el 14/10/2017 en: <http://www.kardan.com/images/annual-report/annual-reports/AR2016.pdf>

Kas Bank; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://www.kasbank.com/en/about-us/investor-relations/annual-reports-and-interim-reports/2017/annual-report-2016/>

Kendrion; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://publish.folders.eu/fixed/1052546?token=7816967a348e80e84bec4f788cc621cf&mainBackgroundColor=cb333b&pageMode=single>

KPMG, 2016; *Nuevo informe de auditoría. Mayor transparencia e información más relevante*, KPMG, (marzo). Consultado el 20/03/2018 en: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/03/nuevo-informe-auditoria.pdf>

KPN Kon; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/12/2017 en: <http://ir.kpn.com/phoenix.zhtml?c=69978&p=irol-reportsannual>

Lavide Holding N.V.; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <http://www.lavideholding.com/wp-content/uploads/2017/04/Lavide-gewaarmerkte-jaarrekening-2016.pdf>

LucasBols; *Annual Report 2016/17*. Consultado el 31/01/2018 en: <https://www.lucasbols.com/investors/financial-publications#itm1619>

NBA, 2014; 702N, *Aanvullingen met betrekking tot het rapporteren bij een volledige set van financiële overzichten voor algemene doeleinden bij een organisatie van openbaar belang*. Consultado el 21/03/2018 en: <https://www.nba.nl/tools/hra-2016/?folder=9462>.

NBA; *Handleiding Regelgeving Accountancy (HRA) 2017*. Consultado el 23/03/2017 en: <https://www.nba.nl/wet-en-regelgeving/gedrags-en-beroepsregels/actueel/hra-nv-cos/>

NBA, 2014; *New auditor's report for public interest entities. Featuring additional information about the auditor's activities*. NBA, (octubre). Consultado el 21/03/2018 en: [https://www.nba.nl/globalassets/tools-en-voorbeelden/voorbeeldteksten-en-passages/nieuwe-structuur-controleverklaringen-voor-alle-controles/nba\\_voorlichtingsbrochure\\_new\\_auditors\\_report.pdf](https://www.nba.nl/globalassets/tools-en-voorbeelden/voorbeeldteksten-en-passages/nieuwe-structuur-controleverklaringen-voor-alle-controles/nba_voorlichtingsbrochure_new_auditors_report.pdf)

NB Private Equity Partners Limited; *2016 Annual Financial Report and Consolidated Financial Statements*. Consultado el 15/10/2017 en: <http://www.nbprivateequitypartners.com/pdf/NBPE%20Annual%20Financial%20Report%20Final.pdf>

Nedap; *Annual Report of N.V. Nederlandsche Apparatenfabriek "Nedap" on its eighty seventh finalcial year 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: [https://nedap.com/wp-content/uploads/Annual-report-2017\\_publish.pdf](https://nedap.com/wp-content/uploads/Annual-report-2017_publish.pdf)

NedSense Enterprises; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <http://quicktake.morningstar.com/stocknet/secdocuments.aspx?symbol=nedse&country=nld>

Neways Electronic; *Annual Report 2016. Sharing your added value*. Consultado el 15/10/2017 en: [http://www.neways.nl/Neways/media/Neways-Documents-Library/Neways-JV-2016-Fiatproef\\_compleet\\_V4.pdf](http://www.neways.nl/Neways/media/Neways-Documents-Library/Neways-JV-2016-Fiatproef_compleet_V4.pdf)

NN Group; *2016 Financial Report*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://www.nn-group.com/Investors/2016-Annual-Report-1.htm>

Novisource; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://novisource.nl/uploads/files/Novisource-Jaarverslag-2016.pdf>

NSI; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://nsi.nl/wp-content/uploads/2017/03/170310-Annual-Report-NSI-2016.pdf>

OCI; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: [http://www.oci.nl/media/cms\\_page\\_media/2/OCI%20NV%20AR16\\_%20Double\\_Finalf.pdf](http://www.oci.nl/media/cms_page_media/2/OCI%20NV%20AR16_%20Double_Finalf.pdf)

Oranjewoud N.V.; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: [http://www.oranjewoudnv.nl/sites/default/files/Oranjewoud%20NV%20-%20annual%20report%202016\\_0.pdf](http://www.oranjewoudnv.nl/sites/default/files/Oranjewoud%20NV%20-%20annual%20report%202016_0.pdf)

Ordina; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://www.ordina.com/nl-nl/financieel/jaarverslag2016/>

Pershing Square Holdings, LTD.; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: [https://assets.pershingsquareholdings.com/media/2014/09/28204101/PSH-Annual-Report\\_12.31.16.pdf](https://assets.pershingsquareholdings.com/media/2014/09/28204101/PSH-Annual-Report_12.31.16.pdf)

Pharming Group; *Annual Report Pharming 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: <https://www.pharming.com/wp-content/uploads/2017/03/Annual-report-2016-print-copy.pdf>

Philips Kon; *Annual Report 2016*. Consultado el 15/10/2017 en: [https://www.philips.com/static/annualresults/2016/PhilipsFullAnnualReport2016\\_English.pdf](https://www.philips.com/static/annualresults/2016/PhilipsFullAnnualReport2016_English.pdf)

Philips Lighting; *Annual Report 2016. Light Beyond Illumination*. Consultado el 15/10/2017 en: <http://www.lighting.philips.com/static/2016/philips-lighting-annual-report-2016.pdf>

Porceleynne Fles; *Royal Delft Group Jaarverslag 2016*. Consultado el 19/10/2017 en: [http://www.royaldelftgroup.com/webdocs/pdf\\_jaarverslag\\_nl/royaldelft\\_group\\_jaarverslag\\_2016.pdf](http://www.royaldelftgroup.com/webdocs/pdf_jaarverslag_nl/royaldelft_group_jaarverslag_2016.pdf)

PostNL; *Building our future. Annual Report 2016*. Consultado el 19/10/2017 en: <https://www.postnl.nl/en/about-postnl/about-us/annual-review-2016/>

Price Waterhouse Cooper, 2014; *Temas candentes. La auditoría del futuro y el futuro de la auditoría*. Consultado el 20/03/2018 en: <http://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/informe-temas-candentes-auditoria.html>.

Probiodrug; *Annual Report 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: <https://solutions.vwdservices.com/products/documents/48a110d4-9a99-410e-96b5-b51a4c9b0e7e/?c=5RTch9u4foMyr%2Ba%2BqK9Qlrg1a96YCbktvfGAB%2F3O5OcmDwApysKB%2Bq4pB%2BfVhKxb>

Randstad; *New Connections. Annual Report 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: [https://www.ir.randstad.com/~/\\_media/Files/R/Randstad-IR/annual-reports/annual\\_report\\_randstad\\_2016.pdf](https://www.ir.randstad.com/~/_media/Files/R/Randstad-IR/annual-reports/annual_report_randstad_2016.pdf)

Refresco Group; *Annual Report 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: <https://www.refresco.com/investors/annual-reports/>

Relx Group; *Annual Reports and Financial Statements 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: [https://www.relx.com/~/\\_media/Files/R/RELX-Group/documents/reports/annual-reports/relx2016-annual-report.pdf](https://www.relx.com/~/_media/Files/R/RELX-Group/documents/reports/annual-reports/relx2016-annual-report.pdf)

RoodMicrotec; *Annual Report 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: [https://www.roodmicrotec.com/fileadmin/user\\_upload/Investor\\_Relations/annual\\_report\\_s/annual\\_reports16-18/Annual\\_Report\\_2016\\_RoodMicrotec\\_Web\\_Version.pdf](https://www.roodmicrotec.com/fileadmin/user_upload/Investor_Relations/annual_report_s/annual_reports16-18/Annual_Report_2016_RoodMicrotec_Web_Version.pdf)

Royal Dutch; *Annual Report and Form 20-F 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: <https://reports.shell.com/annual-report/2016/servicepages/download-centre.php>

Rubio Herrera, E. (2016); *El auditor se enfrenta a nuevos retos*. La Voz de Galicia, 27 de noviembre. Consultado el 21/03/2018 en: <https://www.icjce.es/adjuntos/enrique-rubio.pdf>

R&S Retail Group; *Annual Report 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: <http://www.fng.eu/wp/wp-content/uploads/2017/07/Jaarverslag-2016-1.pdf>

SBM; *Experience Matters. Annual Report 2016*. Consultado el 21/10/2017 en: [http://www.sbmoffshore.com/wp-content/uploads/2017/02/SBM\\_Annual\\_Report\\_2016.pdf](http://www.sbmoffshore.com/wp-content/uploads/2017/02/SBM_Annual_Report_2016.pdf)

Sif Holding; *Annual Report 2016. Leading in offshore foundations*. Consultado el 23/10/2017 en: <https://sif-group.com/fr/component/rsfiles/download-file/files?path=shareholder-meetings%252FSIF%2BAR2016.pdf&Itemid=479>

Sligro Food Group; *Annual Report 2016*. Consultado el 23/10/2017 en: [http://www.sligrofoodgroup.nl/upload/534b9053-1efc-4969-820f-23b8340601ff\\_Annual%20report%202016.pdf](http://www.sligrofoodgroup.nl/upload/534b9053-1efc-4969-820f-23b8340601ff_Annual%20report%202016.pdf)

Snowworld; *Annual Report 2016*. Consultado el 23/10/2017 en: <https://solutions.vwdservices.com/products/documents/533b7deb-3b61-426d-b8da-fea3362c4ab9/?c=H%2FiRTIpl980WglnBrktp8cSN9%2FfKBF7QEsqw0P2loTCSMsA9Xk9TVUpIPIEuOnx>

Stern Groep; *Annual Report 2016*. Consultado el 23/10/2017 en: [https://www.stern.nl/30076687/Stern\\_Annual\\_Report\\_2016.pdf?v=0](https://www.stern.nl/30076687/Stern_Annual_Report_2016.pdf?v=0)

Takeaway; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://corporate.takeaway.com/investors/annual-reports/?ufprt=0DE505C24EC4A9BF73B2BE382CE6F3E64DB689B89F3477C14D26EA4C0DC3DEC8DDDFFC59DC9F80605E3A93C9C99CA94604D54FEE6DB8E073D94BE7529BF0E5B0FE3A1E0F9BD5063211EB45B3D8622442E393490878EB55DA65DB07EAF99B42AE584AF89837286B59005F5AFDF0E79FA2C92A0A76&code=2D0031007C0064006F0077006E006C006F00610064007C0031003400390032007C003100350033003900>

Telegraaf Media Group; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <http://annualreport2016.tmg.nl/>

Tetragon Financial Group; *2016 Annual Report*. Consultado el 28/10/2017 en: <http://www.tetragoninv.com/~media/Files/T/Tetragon-V2/financial-report/2017/2016-annual-report.pdf>

Thunderbird; *2016 Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://www.afm.nl/downloadregisterfile.aspx?type=financiele-verslaggeving&enc=W3+45r/EgSt+MtL1GWvLPE2Leqbp4xQg3ljkJhP4gEloIUDJqF3I7FQeljKtO175g4Ya2KHQjZ8euvlchZsTslLKR9RpKISKvki/O+L4SizbfMZt2UTZXwo0vQAqXA3FrMaSVxzzZhSuWhgFSmC1LCF/ZqJB/8FmBVcM8aT3KYKPF6JGfGc9DO7Lq3cjLzaRIecliHzwJfczPjvve+J5E5ob9Ln9IaJPNYD/+azHfjsNz5vQp0kfVXL/siMsYS8RIEkyxoGWiz4myShLrWsTDWKJMRHgw1zUyYlZDsk>

Tie Kinetix; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://tiekinetix.com/en/financial-information/annual-reports>

TKH Group; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <http://www.tkhgroup.com/en/files/annual-report-2016>

TomTom; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: [http://files.shareholder.com/downloads/TOMTOM/5469870848x0x928644/59BDDCB7-4F22-45C3-857F-A6153BFD25DB/TomTom\\_Annual\\_Report\\_2016.pdf](http://files.shareholder.com/downloads/TOMTOM/5469870848x0x928644/59BDDCB7-4F22-45C3-857F-A6153BFD25DB/TomTom_Annual_Report_2016.pdf)

Unilever; *Unilever Annual Reports and Accounts 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: [https://www.unilever.com/Images/unilever-annual-report-and-accounts-2016\\_tcm244-498744\\_en.pdf](https://www.unilever.com/Images/unilever-annual-report-and-accounts-2016_tcm244-498744_en.pdf)

Value8; *Jaarverslag 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: [http://www.value8.com/wp-content/uploads/2014/11/Concept\\_jaarrekening\\_2016.pdf](http://www.value8.com/wp-content/uploads/2014/11/Concept_jaarrekening_2016.pdf)

Van Lanschot; *2016 Annual Report*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://media.vanlanschot.nl/media/pdfs/van-lanschot-2016-annual-report.pdf>

Vastned; *Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://solutions.vwdservices.com/products/documents/ce913ca0-a91a-4bd9-90ac-b344402a03da/?c=tsBCPwzwIEWIqRffK3DfxSGOpA8NUT9mo9b8%2BpyoXpFmaEEAkCTZ4y5MxTac3G5d>

Volta Finance; *Annual Report and Accounts 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <http://www.voltafinance.com/media/14698/volta-finance-limited-annual-report-and-accounts-2016.pdf>

Vopak; *Storing vital products with care. Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: [https://www.vopak.com/system/files/royal\\_vopak\\_annual\\_report\\_2016.pdf](https://www.vopak.com/system/files/royal_vopak_annual_report_2016.pdf)

Wereldhave; *Integrated Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://www.wereldhave.com/nl/investor-relations/reports-publications/annual-reports/annual-report-2016/>

Wessanen; *Passion for organic products. Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <https://www.wessanen.com/en/investors/annual-report/>

Wolters Kluwer; *2016 Annual Report 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: [http://wolterskluwer.com/binaries/content/assets/wk/pdf/investors/annual-reports/wolters-kluwer\\_2016\\_annual\\_report.pdf](http://wolterskluwer.com/binaries/content/assets/wk/pdf/investors/annual-reports/wolters-kluwer_2016_annual_report.pdf)

Yatra; *Annual Report and Audited Financial Statements for the year ended March 2016*. Consultado el 28/10/2017 en: <http://www.yatracapital.com/Sitepdfs/Yatra%20Capital%20Ltd%20Annual%20Relts%2015-16.pdf>

### **Legislación:**

España. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE, núm 173, de 21 de julio).

IAASB, 2015; Conforming Amendments to other ISAs.

IAASB, 2015; International Standard on Auditing 700 (Revised), Forming an opinion and reporting on financial statements.

IAASB, 2015; International Standard on Auditing 701, Communicating key audit matters in the independent auditor's report.

IAASB, 2015; International Standard on Auditing 705, Modifications to the opinion in the independent auditor's report.

IAASB, 2015; International Standard on Auditing 706, Emphasis of matter paragraphs in the independent auditor's report.

IAASB, 2015; International Standard on Auditing 720, The auditor's responsibilities relating to other information.

Unión Europea. Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas. (Diario oficial de la Unión Europea, L 158/196, 27 de mayo).

### **Revistas:**

Bravo Fernández, V.; Orta Pérez, M. (2016); El nuevo informe de auditoría. Revisión normativa y motivaciones de tales cambios, Wolters Kluwer: Revista Contable, edición especial de auditoría, nº47 (septiembre), págs. 100-114.

Ruíz Barbadillo, E (2015); Informe de auditoría y gap de expectativas, AECA: revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, nº111 (septiembre), (ejemplar dedicado a: XVIII Congreso AECA), pgs 91-92.

### **Libros:**

Orta Pérez, M.; Castrillo Lara, L.; Sánchez-Mejía Herrero, I.; Sierra Molina, G.J. (2012): Fundamentos teóricos de auditoría financiera, Ediciones Pirámide, Madrid.

Sánchez Fernández de Valderrama, J.L.; Alvarado Riquelme, M. (2014); Teoría y práctica de la auditoría I. Concepto y metodología, Ediciones Pirámides, Madrid.